UNIOBRAS DEL ORIENTE
NIT. 829000956-3

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2026-45114
UN-HAB-1322-2025-390
Fecha: 2026-08-20 12:58:55
Anexos: 244 FOLIOS
Asunto: UN-HAB-1322-2026-390 RADICADO EN FISICIO INFORME TECNICO
Destino: SUB.INTERVENCIONES
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2026

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Director de Operaciones

Referencia 1: Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8677897 CTO 1322-2025 *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 3".*

Asunto: Radicación en físico Informe Técnico Mensual de Interventoría No 05 — Periodo del 1 al 31 de julio de 2026.

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Interventoría de la referencia, la Interventoría hace entrega del **Informe Técnico Mensual de Interventoría N.° 5**, correspondiente al periodo comprendido entre el **1 y el 31 de julio de 2026**, junto con los anexos correspondientes.

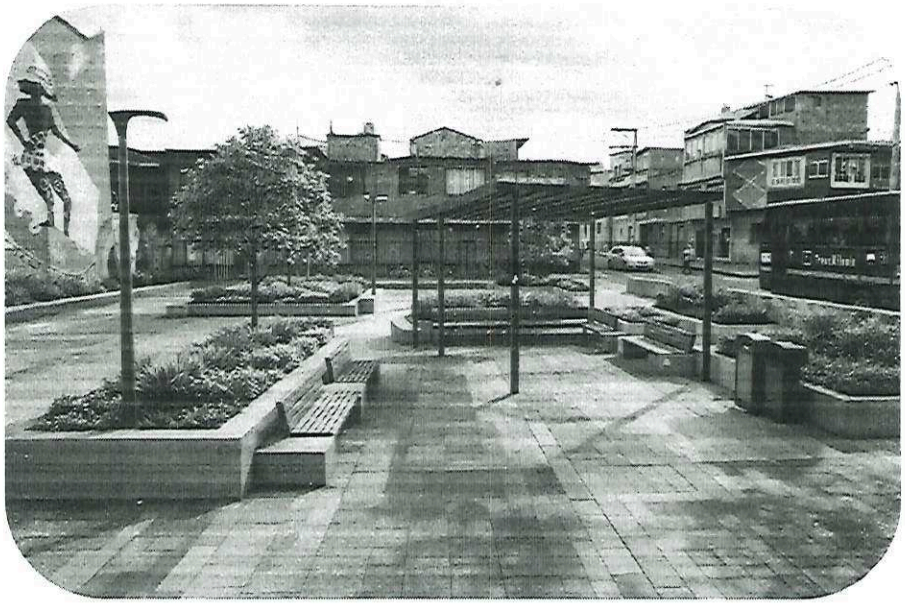
En dicho informe se consolida el seguimiento técnico, administrativo y contractual adelantado durante el periodo indicado, incluyendo los avances de la Fase 2 — Estudios y Diseños Definitivos de la Etapa 1 (semanas 20 a 24).

Atentamente,

ROBINSON VILLAMIL ROJAS
Director de Interventoría
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.

Barrancabermeja
Número de contacto: 3102009455
Correo electrónico: uniobrasdeloriente@gmail.com / interventoriahabitat3@gmail.com

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 5



Periodo comprendido del 1 de julio al 31 de julio 2026

CONTRATO No. 1322-2025

UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS

NIT 829000956-3

ELABORÓ	REVISÓ
Robinson Villamil R.	Miriam Gutierrez
Robinson Villamil Rojas Director de Interventoría	**Luz Miriam Gutiérrez** Representante Legal

revisión	modificaciones	radicado	fecha
Versión 0	Versión Inicial	UN-HAB-1322-2025-366	18/08/2026
Versión 1	Observaciones	UN-HAB-1322-2025-389	19/08/2026

TABLA DE CONTENIDO

1 GENERALIDADES 9
2 INTRODUCCIÓN 10
3 OBJETIVO 11
3.1 Objetivos específicos 12
4 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 12
4.1 Datos contractuales del contrato 12
4.2 Prórrogas, suspensiones y reinicios contrato de interventoría 13
4.3 Forma de pago contrato de interventoría 13
4.4 Pagos realizados al contrato de interventoría 16
4.4.1 Relación y estado de pagos realizados al contrato de interventoría. 16
4.5 Balance financiero contrato interventoría 16
5 DATOS CONTRACTUALES CONTRATO DE OBRA 17
5.1 Prórrogas, suspensiones y reinicios contrato de obra 18
5.2 Forma de pago contrato de obra Etapa 1 18
5.3 Pagos realizados al contrato de obra 19
5.3.1 Relación y estado de pagos realizados al contrato de Obra. 20
6 INFORMACIÓN GENERAL DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN 21
6.1 Localización 21
6.2 Delimitación de áreas por polígonos de revitalización 22
6.2.1 Polígono de Revitalización No. 5 – Chapinero – Metro 22
6.2.2 *Polígono de Revitalización No. 6 – Los Mártires* 23
6.2.3 *Polígono de Revitalización No. 7 – Las Cruces* 24
7 AVANCES Y GESTIONES TECNICAS 25
7.1 Avance programado vs. ejecutado – Etapa 1 (fase 1 + fase 2) 26
7.2 Semana 20 – 29 junio al 05 julio 2026 26
7.3 Semana 21 – 06 de julio al 12 de julio de 2026 27
7.4 Semana 22 – 13 de julio al 19 de julio de 2026 28

7.5 Semana 23 – 20 de julio al 26 de julio de 2026 30
7.6 Semana 24 – 27 de julio al 02 de agosto de 2026 31
8 AVANCES Y GESTIONES – COMPONENTE SST Y AMBIENTAL 32
8.1 Componente Ambiental 32
8.1.1 Semana 20 (29 junio – 05 julio) 32
8.1.2 Semana 21 (06 julio – 12 julio) 32
8.1.3 Semana 22 (13 julio – 19 julio) 32
8.1.4 Semana 23 (20 julio – 26 julio) 33
8.1.5 Semana 24 (27 julio – 02 agosto) 33
8.2 Componente SST 33
8.2.1 Semana 20 (29 junio – 05 julio) 33
8.2.2 Semana 21 (06 julio – 12 julio) 33
8.2.3 Semana 22 (13 julio – 19 julio) 34
8.2.4 Semana 23 (20 julio – 26 julio) 34
8.2.5 Semana 24 (27 julio – 02 agosto) 34
8.3 AVANCES Y GESTIONES – COMPONENTE SOCIAL 34
8.3.1 Semana 20 (29 junio – 05 julio) 34
8.3.2 Semana 21 (06 julio – 12 julio) 35
8.3.3 Semana 22 (13 julio – 19 julio) 35
8.3.4 Semana 23 (20 julio – 26 julio) 35
8.3.5 Semana 24 (27 julio – 02 agosto) 36
9 RESUMEN DE AVANCE DE ACTIVIDADES 36
9.1 Avances técnicos destacados 38
10 ACTIVIDADES PROGRAMADAS 40
11 SEGUIMIENTO A ENTIDADES 41
11.1 Secretaría Distrital de Planeación (SDP): 41
11.2 Instituto de Desarrollo Urbano (IDU): 41
11.3 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP): 42
11.4 Jardín Botánico de Bogotá (JBB): 42
11.5 Defensoría del Espacio Público (DADEP): 42

11.6 Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD): 43
11.7 Secretaría Distrital de Movilidad (SDM): 43
11.8 IDIGER: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático 43
11.9 Patrimonio y Cultura El IDPC (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural):..... 43
11.10 Empresas de Servicios Públicos ESP (EAAB, Enel, Vanti, ETB): 43
11.11 Alcaldías Locales:..... 44
11.12 Formato de seguimiento a entidades..... 44
11.13 Síntesis de trámites ante entidades..... 73
12 PERSONAL REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 77
13 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA..... 79
13.1 Póliza de cumplimiento..... 79
14 PERSONAL REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE OBRA..... 84
15 ESTADO DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA..... 86
15.1 Estado Actual de Pólizas 87
15.2 Póliza de responsabilidad civil extracontractual 87
16 INSPECCIÓN Y ENSAYOS..... 88
16.1.1 Plan de inspección y ensayos 88
16.1.2 Certificados de Calibración:..... 88
16.1.3 Ensayos y pruebas:..... 91
17 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL..... 91
17.1 Informes semanales 91
17.1.1 Informe Semanal No 20..... 92
17.1.2 Informe Semanal No 21..... 93
17.1.3 Informe Semanal No 22..... 93
17.1.4 Informe Semanal No 23..... 94
17.1.5 Informe Semanal No 24..... 94
17.2 Informes Mensuales 96
17.2.1 Informes mensuales Interventoría 96
17.2.2 Informes mensuales contratista..... 97
18 ACTAS DE COMITÉ, REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO 98

18.1 Relación actas de comité: 98
18.2 Presentaciones de Comités: 99
18.2.1 Comité de seguimiento No 19 99
18.2.2 Comité de seguimiento No 20 99
18.2.3 Comité de seguimiento No 21 100
18.2.4 Comité de seguimiento No 22 100
18.2.5 Comité de seguimiento No 23 100
18.3 Actas de reunión 101
19 CONTROL DE CORRESPONDENCIA 101
20 CONCLUSIONES 110
21 RECOMENDACIONES 111

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Datos generales del Contrato de Interventoría 13
Tabla 2: Formas de pago Contrato de Interventoría 15
Tabla 3: Pagos realizados Contrato de Interventoría 16
Tabla 4: Balance financiero Contrato de Interventoría 17
Tabla 5: Datos generales del Contrato de Obra 17
Tabla 6: Disponibilidad Presupuestal Contrato de Obra 20
Tabla 7: Pagos realizados Contrato de Obra 20
Tabla 8: Balance financiero Contrato de obra 21
Tabla 9: Área de influencia 21
Tabla 10: Avance programado vs. ejecutado 26
Tabla 11: Porcentajes de avance Fase 2 – Etapa 1 37
Tabla 12: Porcentajes de avance Fase 1 - Etapa 1 38
Tabla 13: Formato de seguimiento trámites ante entidades (corte 31/07/2026) 44
Tabla 14: Relación personal de Interventoría 77
Tabla 15: Estado de la póliza firma de contrato 80
Tabla 16: Estado de la póliza según Acta de Inicio 82
Tabla 17: Cuadro de relación de personal Contratista. 84
Tabla 18: Tomador de las pólizas 87
Tabla 19: Póliza de cumplimiento entidad estatal 87
Tabla 20:Póliza de responsabilidad civil extracontractual 87
Tabla 21: Informes semanales Fase 2 - Etapa 1 92
Tabla 22: Relación de informes mensuales Contrato de interventoría 96
Tabla 23: Relación de informes mensuales Contrato de Obra 97
Tabla 24: Actas de comité semanal 98
Tabla 25: Actas de reuniones 101
Tabla 26: Control de correspondencia recibida 101
Tabla 27: Control de correspondencia enviada 107

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Plano por grupos 22
Figura 2: Polígono Revitalización No 5 Chapinero-Metro 23
Figura 3: Polígono Revitalización No 6 Mártires 24
Figura 4: Polígono Revitalización No 7 Las Cruces 25
Figura 5: Reporte semanal de actividades etapa 1 37
Figura 6: Certificado de Calibración de Nivel Topográfico 89
Figura 7: Certificado de Calibración de Estación de Topografía 90
Figura 8: Certificado de Calibración Sistema Trimble 5800 GPS 91
Figura 9: Formato Informe Semanal No 20 92
Figura 10: Formato Informe Semanal No 21 93
Figura 11: Formato Informe Semanal No 22 93
Figura 12: Formato Informe Semanal No 23 94
Figura 13: Formato Informe Semanal No 24 94
Figura 14:Presentación comité No 19 99
Figura 15:Presentación comité No 20 99
Figura 16:Presentación comité No 21 100
Figura 17:Presentación comité No 22 100
Figura 18:Presentación comité No 23 100

ANEXOS

Anexo 1 – Seguimiento a entidades

Anexo 2 – Informes Semanales

Anexo 3 – Actas de Comités y Reuniones

Anexo 4 – Presentación Comités

Anexo 5 – Control de correspondencia

1 GENERALIDADES

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) es la entidad encargada de liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural del Distrito Capital, con un enfoque de mejoramiento integral orientado a promover la vivienda digna y a facilitar el acceso a espacios y servicios públicos. Su misión consiste en liderar la formulación e implementación de dichas políticas en el marco de un enfoque de desarrollo sostenible, con el fin de facilitar el acceso a la vivienda y promover el mejoramiento integral del hábitat en la ciudad. Así mismo, la entidad tiene como visión liderar la transformación y sostenibilidad del Hábitat a través de la innovación y el trabajo colaborativo, mejorando las condiciones del territorio y promoviendo el acceso a soluciones habitacionales y a la prestación de servicios públicos.

En cumplimiento de dicha misión, la SDHT formuló la estrategia *"Revitaliza Tu Barrio"*, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 *"Bogotá Camina Segura"*, cuyo objetivo primordial es mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, garantizando seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a los bienes y servicios públicos. Dentro de esta estrategia se definieron los *Polígonos de Revitalización (PR)* como áreas de gestión de intervenciones integrales, identificadas a partir de criterios técnicos tales como manzanas con estado de calzadas regular y malo, manzanas cercanas a puntos críticos de aseo, manzanas ubicadas a una distancia mayor a 300 metros de parques, manzanas con concentraciones promedio anual de PM10 elevadas, y zonas con indicadores de inseguridad relacionados con hurto a personas, homicidios y lesiones personales.

Los Polígonos de Revitalización (PR) constituyen, así, un mecanismo dinamizador de procesos de intervención integral y de desarrollo sostenible de territorios urbanos y rurales en los que se han identificado problemáticas de deterioro del espacio público que deben ser atendidas mediante la estrategia. Su definición y gestión se realiza bajo la coordinación y el criterio técnico de la SDHT, con la misión de convocar la oferta y la inversión de las entidades distritales con competencia en la gestión integral del territorio, concibiéndose como herramientas fundamentales para fortalecer y potenciar el tejido social de los territorios, en consonancia con un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Para la materialización de la estrategia, la SDHT formuló el Proceso de Licitación Pública SDHT-LP-001-2025, cuyo objeto *es "realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia Revitaliza Tu Barrio, en los polígonos priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat"*, con fundamento en lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 399 de 2021, el Decreto 1860 de 2021 y las normas que los modifiquen, aclaren,

adicionen, sustituyan o regulen. Como resultado de dicho proceso se suscribió el Contrato de Obra No. 1285-2025 con CONSORCIO HABITAT DC. (Grupo 3), y de manera paralela se dio apertura al Concurso de Méritos Abierto SDHT-CMA-001-2025, del cual se derivó el Contrato de Interventoría No. 1322-2025, adjudicado a UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S., para la interventoría integral del mismo Grupo 3.

El Grupo 3 comprende los polígonos de revitalización correspondientes a los sectores de Sucre – Chapinero, Corredor Mártires – Tramo Oriental y la Manzana del Cuidado de Lourdes – Santa Fe, localizados en las localidades de Chapinero, Los Mártires y Santa Fe del Distrito Capital. El proyecto se desarrolla en tres etapas contractuales: la Etapa 1, que comprende la Fase 1 (Factibilidad) y la Fase 2 (Estudios y Diseños Definitivos), la cual constituye el objeto del presente informe; y las etapas subsiguientes correspondientes a la Fase 3 (Aprobaciones, especificaciones, detalles y documentos finales) y a la ejecución de las obras de espacio público.

El presente **Informe Mensual de Interventoría No. 5** corresponde al periodo comprendido entre el **1 y el 31 de julio de 2026**, equivalente a las semanas 20 a 24 de la Etapa 1 (Estudios y Diseños Definitivos) del proyecto, y consolida los avances técnicos, ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), sociales, contractuales, financieros y de gestión interinstitucional reportados por la Interventoría durante dicho periodo.

2 INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el quinto Informe Mensual de Interventoría correspondiente al Contrato No. 1322-2025, suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S., cuyo objeto es realizar la interventoría integral a la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia "Revitaliza Tu Barrio", en los polígonos priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat – Grupo 3 (Sucre – Chapinero, Corredor Mártires – Tramo Oriental y Manzana del Cuidado de Lourdes – Santa Fe).

La Interventoría, ejercida por UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S. en el marco del Contrato CTO 1322-2025, tiene como objeto realizar el seguimiento integral a la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la posterior ejecución de las obras de espacio público en los polígonos de revitalización priorizados por la SDHT en el Grupo 3, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones del entorno y de la calidad de vida de la comunidad, mediante intervenciones que integran componentes técnicos, ambientales, sociales, jurídicos y financieros. En este marco, la Interventoría desempeña un papel esencial como instancia verificadora frente al proyecto, la comunidad y las entidades involucradas, garantizando la observancia de los lineamientos contractuales y de la normatividad vigente.

Durante el periodo del **1 al 31 de julio de 2026**, el proyecto continuó su desarrollo dentro de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos de la Etapa 1, etapa actual de ejecución del contrato. Durante este periodo se consolidaron los productos correspondientes a topografía, arquitectura y urbanismo, redes hidráulicas y sanitarias, geotecnia y pavimentos, estructuras, componente BIM, componente arqueológico (Programa de Arqueología Preventiva), así como los componentes: ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y social. Así mismo, se desarrollaron los Comités de Seguimiento Nos. 19, 20, 21, 22 y 23, espacios mediante los cuales se efectuó el control, verificación y seguimiento contractual del proyecto, con participación de la Interventoría, el Contratista (Consorcio Hábitat DC) y la Supervisión de la SDHT.

Para la elaboración del presente informe, la Interventoría consolidó la información reportada en los Informes Semanales No. 20 al No. 24, las Actas de los Comités de Seguimiento Nos. 19, 20, 21, 22 y 23, los Informes Mensuales de los componentes Ambiental, SST y Social, y el control de correspondencia institucional (oficios, comunicaciones y solicitudes remitidas y recibidas durante el periodo).

El informe se encuentra estructurado de manera que permita a la Supervisión identificar, de forma clara y trazable: (i) la información contractual y financiera de los Contratos de Obra e Interventoría; (ii) la ubicación y caracterización del lugar de intervención; (iii) los avances técnicos por semana y de manera consolidada; (iv) los avances de los componentes ambiental, SST y social; (v) las actividades programadas para el periodo siguiente; (vi) el estado del seguimiento a entidades, del personal y de las pólizas de ambos contratos; (vii) los mecanismos de seguimiento y control, incluyendo las Actas de Comité; (viii) el control de correspondencia; y (ix) las conclusiones, recomendaciones y anexos.

El presente informe recoge, de manera técnica, objetiva y conciliadora, el estado de avance del contrato, las gestiones interinstitucionales adelantadas, y las novedades contractuales presentadas durante el periodo, y formula las recomendaciones que la Interventoría considera pertinentes para la adecuada continuidad del proyecto en su etapa actual de Estudios y Diseños y de cara a las siguientes fases contractuales.

3 OBJETIVO

Presentar de manera consolidada a la Secretaría Distrital del Hábitat el informe de seguimiento, control y verificación realizado por la Interventoría durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de julio de 2026**, frente al desarrollo del Contrato de Obra No. 1285-2025 y del Contrato de Interventoría No. 1322-2025, en sus componentes técnico, ambiental, SST, social, contractual, financiero y jurídico.

3.1 Objetivos específicos

Particularmente el informe debe registrar las actividades del periodo que busca:

- Documentar el avance real del contrato frente a los tiempos establecidos en el contrato y al cronograma aprobado, identificando hitos cumplidos, retrasos y causas de las variaciones.
- Verificar la calidad técnica de los productos entregados por el Contratista durante la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos, contrastando lo recibido con los requisitos contractuales, normativos y de la estrategia Revitaliza tu Barrio.
- Controlar el cumplimiento legal y administrativo del contrato, incluyendo pólizas, actas, permisos, licencias y trámites ante entidades distritales y empresas de servicios públicos.
- Evaluar la gestión ambiental y social desarrollada durante el periodo, garantizando que las actividades se alineen con la renaturalización, la adaptación al cambio climático y la apropiación comunitaria.
- Revisar la ejecución presupuestal y financiera del proyecto, asegurando que los recursos se usen de manera eficiente y que se identifiquen riesgos económicos.
- Emitir observaciones y recomendaciones orientadas a corregir desviaciones, prevenir riesgos y garantizar la continuidad adecuada hacia las siguientes fases contractuales.
- Dejar trazabilidad y evidencia documental de la labor de interventoría, como soporte para la toma de decisiones por parte de la entidad contratante.

4 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

4.1 Datos contractuales del contrato

En la tabla a continuación se incluye la información general del Contrato de Interventoría.

Tabla 1: Datos generales del Contrato de Interventoria

CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Contrato No	1322 DE 2025
Entidad contratante	SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
Interventor	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S
NIT	829000956-3
Objeto	"realizar la interventoría integral a la factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. grupo 3".
Valor inicial	$ 2.169.390.270
Plazo inicial	23 MESES
Modificatorio 1	N/A
Modificatorio 2	N/A
Modificatorio 3	N/A
Plazo actual	23 MESES
Fecha de inicio	17/2/2026
Fecha de terminación inicial	16/01/2028
Fecha de terminación actual	16/01/2028
Representante legal	MIRIAM LUZ GUTIERREZ CORREA

Fuente: Contrato No. 1322 – 2025.

4.2 Prórrogas, suspensiones y reinicios contrato de interventoría

A la fecha de corte del presente informe (**31 de julio de 2026**) el contrato no ha registrado prórrogas, suspensiones ni reinicios. El contrato se encuentra en ejecución dentro del plazo inicial.

4.3 Forma de pago contrato de interventoría

El valor del Contrato de Interventoría se pagará por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat bajo las condiciones descritas en el Contrato de Interventoría N°1322 de 2025, según la CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO, donde manifiesta:

Etapa 1 Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones.

Esta etapa se pagará A PRECIO GLOBAL, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

VALOR POR PRODUCTOS El 60% del valor de la Etapa 1 se pagará contra entrega, validación y aprobación de los productos del contrato objeto de seguimiento discriminado de la siguiente manera

FASE 1 – FACTIBILIDAD

La SDHT pagará el 10% del total del "Valor de la Etapa 1" contra entrega, revisión, validación y aprobación de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad.

FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS

La SDHT pagará el 20% del total del "Valor de la Etapa 1" contra entrega, revisión, validación, aprobación y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños con las respectiva calidad y oportunidad.

FASE 3 - APROBACIONES, ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTOS A TRÁMITES

La SDHT pagará el 30% del total del "Valor de la Etapa 1" contra entrega, revisión, validación y aprobación por parte de las entidades de orden distrital y/o nacional de los productos de la fase de estudios y diseños contenido en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

COMPONENTE FIJO ETAPA 1

El 30% del valor de la Etapa 1 se pagará en igual número1 de pagos mensuales fijos durante la duración de la Etapa 1, causados mes vencido contra la aprobación del informe mensual por parte de la SDHT.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El 10% restante del valor global de la Etapa 1 se pagará contra la Liquidación del contrato.

Etapa 2: Construcción

El 90% del valor de la Etapa 2 del contrato de interventoría se pagará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

COMPONENTE FIJO ETAPA 2

El 40% del valor de la Etapa 2 se pagará contra entrega, validación y aprobación del informe mensual por parte de la SDHT.

COMPONENTE VARIABLE ETAPA 2

El 50% del valor de la Etapa 2 se pagará mensualmente de acuerdo con el porcentaje de avance de la Obra objeto de interventoría, hasta completar el porcentaje acumulado del 100% de avance con base en la información consignada en cada acta parcial.
El 10% restante de esta etapa se pagará contra liquidación del contrato.

RETENCIÓN EN GARANTÍA

De cada acta parcial de Interventoría de la Etapa 2, se realizará una retención en garantía del 5% del valor total de la factura, la devolución de la retención en garantía se realizará de la siguiente manera:

El primer cincuenta (50%) del valor retenido se pagará contra el recibo a satisfacción (expedido por la interventoría) de las obras ejecutadas por el contratista. E

El segundo cincuenta por ciento (50%) del valor retenido se pagará previa suscripción del acta de liquidación: bilateral, judicial o cierre del expediente contractual del contrato de Interventoría, de acuerdo con la lista de chequeo documentos para trámite de liquidación contratos establecida por la SDHT.

Liquidación:

El 10% del valor total del contrato se pagará previo recibo, aprobación y validación de cada uno de los productos que hacen parte del objeto y alcance del contrato objeto de seguimiento, así como la liquidación del contrato de obra.

Tabla 2: Formas de pago Contrato de Interventoría

Etapa 1	$ 485.720.757	
Fase I - Factibilidad 10%:	$ 48.572.076	(2 meses)
Fase II – Estudios y diseños 20%:	$ 97.144.151	(4 meses)
Fase III – Aprobaciones 30%:	$145. 716.227	(3 meses)
Cargo fijo mensual 30%:	$145. 716.227	(9 meses)
Liquidación de Estudios y Diseños 10%:	$ 48.572.076	
Etapa 2	$ 1.683.669.513	
Contra - avance de obra 50%:	$ 841.834.757	
Componente fijo 40%:	$ 673.467.805	
Liquidación de obra 10%:	$ 168.366.951	
Monto Total del Contrato:	$ 2.169.390.270	

4.4 Pagos realizados al contrato de interventoría

Al cierre del presente informe (**31 de julio de 2026**), se han radicado ante la Secretaría Distrital del Hábitat las cuentas de cobro correspondientes al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8677897 / CTO 1322-2025. La primera por concepto del Acta Parcial No. 01, correspondiente al periodo del 17 al 28 de febrero de 2026, por un valor de $7.555.656 incluyendo IVA al 19 %, del 16/05/2026 La segunda corresponde al Acta Parcial No. 02, del 01/06/2026 por un valor de $16.190.692. La tercera corresponde al cobro de la Factibilidad, del 01/06/2026 por un valor de $48.572.076. En el mes de julio se radica el Acta Parcial No. 03, el 02/07/2026 por un valor de $16.190.692, y el 21/07/2026 el Acta Parcial No. 04, por un valor de $16.190.692. El valor total facturado acumulado al corte del presente informe asciende a $ 104.699.808.

4.4.1 Relación y estado de pagos realizados al contrato de interventoría.

La facturación acumulada al corte del 31 de julio de 2026 corresponde a las Actas Parciales No. 01, No. 02, No. 03 y No. 04, y al cobro de Factibilidad del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8677897 / CTO 1322-2025, emitidas con el 100 % de participación a nombre de UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.

Tabla 3: Pagos realizados Contrato de Interventoría

Pagos	No Radicado	Fecha	Valor	Concepto
1	202605220726333880	16/05/2026	$7.555.656	Acta Parcial 01
2	202606030133384330	01/06/2026	$16.190.692	Acta Parcial 02
3	202606190932474968	01/06/2026	$48.572.076	Factibilidad
4	**202607150714175516**	**02/07/2026**	**$16.190.692**	**Acta Parcial 03**
5	**202607221042516155**	**21/07/2026**	**$16.190.692**	**Acta Parcial 04**
TOTAL FACTURADO			**$ 104.699.808**	

4.5 Balance financiero contrato interventoría

Con corte al **31 de julio de 2026 (semana 24)**, el valor total facturado acumulado ante la SDHT asciende a $ 104.699.808 incluyendo IVA, equivalente al 4,83 % del valor total del contrato.

Tabla 4: Balance financiero Contrato de Interventoría

Valor Contrato de Interventoría	$2.169.390.270
Valor Ejecutado Interventoría (Acumulado)	$ 104.699.808 – 4,83 %
Valor por Ejecutar Interventoría	$ 2.064.690.462 – 95,17 %

Fuente: Contrato No. 1322 – 2025.

Nota: El valor financiero ejecutado se actualizará conforme al cumplimiento de hitos de pago definidos en el cronograma contractual y la aprobación de los entregables de la Etapa 1.

5 DATOS CONTRACTUALES CONTRATO DE OBRA

En la tabla a continuación se incluye la información general del Contrato de Obra

Tabla 5: Datos generales del Contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA	
NÚMERO DE CONTRATO:	1285-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 3)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 21.955.105.959
VALOR DE LAS ADICIONES:	$ 00,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 21.955.105.959
VALOR DEL ANTICIPO (0%)	$ 00,00
FECHA DE INICIACIÓN:	17 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	23 MESES
SUSPENSIONES:	(0) DÍAS
PRORROGAS:	(0) MES
VALOR FACTURADO A LA FECHA:	$ 268.101.127 ETAPA DE FACTIBILIDAD
NÚMERO DE CONTRATO:	1285-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 3)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 21.955.105.959
VALOR DE LAS ADICIONES:	$ 00,00

Fuente: Contrato No. 1285 – 2025

5.1 Prórrogas, suspensiones y reinicios contrato de obra

A la fecha de corte del presente informe (**31 de julio de 2026**) el Contrato de Obra No. 1285-2025 no ha registrado prórrogas, suspensiones ni reinicios. El contrato se encuentra en ejecución dentro del plazo inicial.

5.2 Forma de pago contrato de obra Etapa 1

El valor del Contrato de Obra se pagará por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat bajo las condiciones descritas en el Contrato de Obra N°1285 de 2023, según la CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO, donde manifiesta:

Etapa 1: Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones.

El 90% de esta etapa se pagará A PRECIO GLOBAL, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

FASE 1 – FACTIBILIDAD

La SDHT pagará el 20% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría, de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS

La SDHT pagará el 30% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

FASE 3 - APROBACIONES, ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTOS A TRÁMITES

La SDHT pagará el 40% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación por parte de las entidades de orden distrital y/o nacional de los productos de la fase de estudios y diseños contenido en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección. Además, de aquellos productos de los estudios y diseños definitivos que sólo requieran de la aprobación de la interventoría.

EL 10% restante del valor de esta etapa se pagará contra liquidación del contrato.

Los ajustes y/o descuentos a los que haya frente al área diseñada por el contratista se realizaran al finalizar la fase 3 de la Etapa 1.

Etapa 2: Construcción

Esta etapa se pagará A PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, mediante pagos mensuales sucesivos, conforme al avance de obra, hasta completar una ejecución de obra equivalente al NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor de la etapa de obra.

EL 10% restante del valor de esta etapa se pagará contra liquidación del contrato.

RETENCIÓN EN GARANTÍA

De cada factura de la Etapa 1 y de cada acta parcial de obra, aprobada y avalada por la Interventoría de la Etapa 2, se realizará una retención en garantía del 5% del valor total de la factura, que se pagará en dos (2) pagos de la siguiente manera:

El primer cincuenta (50%) del valor retenido se pagará contra el recibo a satisfacción (expedido por la interventoría) de las obras ejecutadas por el contratista.

El segundo cincuenta por ciento (50%) del valor retenido se pagará previa suscripción del acta de liquidación del contrato, bilateral, judicial o cierre del expediente contractual debidamente aprobado por el interventor, previo recibo a satisfacción de la obra, de acuerdo con la lista de chequeo documentos para trámite de liquidación contratos de obra e interventoría establecida por la SDHT.

Liquidación

El 10% del valor total del contrato se pagará previo recibo y aprobación por parte de la Interventoría y validación de la SDHT de cada uno de los productos que hacen parte del objeto y alcance del contrato, así como la suscripción del acta de liquidación.

5.3 Pagos realizados al contrato de obra

El pago de las sumas estipuladas en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal que corresponda, específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos para tal efecto. La disponibilidad presupuestal se distribuye conforme a lo siguiente:

Tabla 6: Disponibilidad Presupuestal Contrato de Obra

2025 (CDP 1183) ETAPA 1	2025 (CDP 1178) ETAPA 2	2026 (VF) ETAPA 1	2026 (VF) ETAPA 2	2027 (VF) ETAPA 2	Valor Total del Contrato
$ 593.299.528	$ 2.805.434.114	$ 747.206.109	$ 5.362.896.328	$ 12.446.269.880	$ 21.955.105.959

Considerando que el plazo de ejecución del presente Contrato se extiende más allá de la vigencia fiscal 2025, existe autorización legal para comprometer recursos en vigencias fiscales futuras, según consta en el Oficio de Radicación No. 2-2025-11528 emitido por la entidad competente.

Por lo anterior, los compromisos presupuestales por etapa de ejecución son los siguientes:

- **Etapa 1:** $1.340.505.637
- **Etapa 2:** $20.614.600.322
- **Monto Total del Contrato:** $21.955.105.959

5.3.1 Relación y estado de pagos realizados al contrato de Obra.

Con corte al 31 de julio de 2026 (semana 24), el Contratista Consorcio Hábitat DC reporta un valor facturado acumulado de $268.101.127, correspondiente al hito de pago de la Fase 1 – Factibilidad, equivalente al 20 % del valor global de la Etapa 1, conforme a la forma de pago establecida en la Cláusula 8 del Contrato de Obra No. 1285-2025. Dicha facturación fue realizada en el mes de mayo de 2026. Durante el mes de julio de 2026, periodo objeto del presente informe, no se presentaron nuevos pagos ni radicaciones de cobro al Contrato de Obra.

Tabla 7: Pagos realizados Contrato de Obra

Pagos	Factura	Fecha	Valor	Concepto
1	PAGO 001 1285-2025	22/05/2025	$268.101.127	Factibilidad

Tabla 8: Balance financiero Contrato de obra

Valor Contrato de Obra	$21.955.105.959
Valor Ejecutado (Acumulado)	$ 268.101.127 – 1,22%
Valor por Ejecutar	$ 21.687.004.832– 98,78 %
Valor Retención de Garantía (Obra)	$1.097.755.297,95

Fuente: Contrato No. 1285 – 2025.

Nota: El valor financiero ejecutado se actualizará conforme al cumplimiento de hitos de pago definidos en el cronograma contractual y la aprobación de los entregables de la Etapa 1.

6 INFORMACIÓN GENERAL DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN

6.1 Localización

El Grupo 3 está ubicado en las localidades de Chapinero, Mártires y Santafé. Se contempla su desarrollo en tres Polígonos de Revitalización (PR), que agrupan tres intervenciones con un área estimada de 19.999 m², para la construcción de vías y parques, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 9: Área de influencia

Proyecto	No PR	Localidad	Espacio
Parque Sucre 1 – Conexión Car 7	5	Chapinero	Parque y vías
Corredor del cuidado Mártires tramo oriental	6	Mártires	Vías
Corredor del cuidado - Manzana del cuidado Lourdes	7	Santafé	Vías

Fuente: Elaboración propia

Figura 1: Plano por grupos



Fuente: Contrato SDHT-CMA-001-2025

6.2 Delimitación de áreas por polígonos de revitalización

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, el proyecto se desarrolla en tres polígonos de revitalización ubicados en las localidades de Chapinero, Los Mártires y Santa Fe, los cuales hacen parte de la estrategia "Revitaliza tu Barrio" liderada por la Secretaría Distrital de Hábitat.

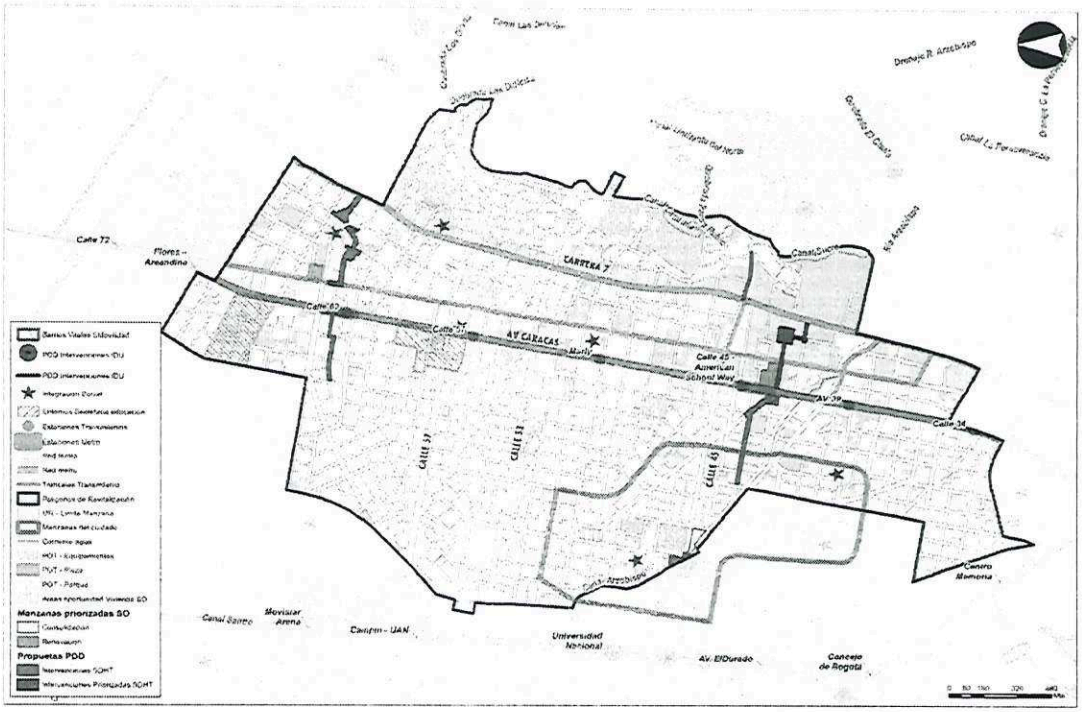
6.2.1 Polígono de Revitalización No. 5 – Chapinero – Metro

El polígono se encuentra en el centro-oriente de la ciudad, delimitado al sur por las Calles 32 y 34, donde conecta con el polígono de Revitalización No. 6 en Los Mártires; al norte, por las Calles 62 y 67, limitando con la localidad de Barrios Unidos. Su límite oriental está marcado por la Avenida Circunvalar, mientras que al occidente se extiende hasta las Carreras 19, 24 y 28, la Transversal 28, el Canal Arzobispo y la Calle 28.

Dentro de este sector se encuentran hitos urbanos relevantes como el Parque de los Hippies, el Parque e Iglesia de Lourdes, el Parque Nacional, la Clínica Palermo, los barrios Teusaquillo y Parkway, así como una importante centralidad educativa conformada por diversas universidades y el Hospital Militar Central, además de espacios emblemáticos como el Parque Nacional.

El sector dispone de una infraestructura de transporte consolidada, con corredores viales estratégicos y varias estaciones de TransMilenio sobre la Avenida Caracas. Además, la implementación de la Primera Línea del Metro, con las futuras estaciones 14 y 15, mejorará significativamente la accesibilidad y movilidad de la zona.

Figura 2: Polígono Revitalización No 5 Chapinero-Metro



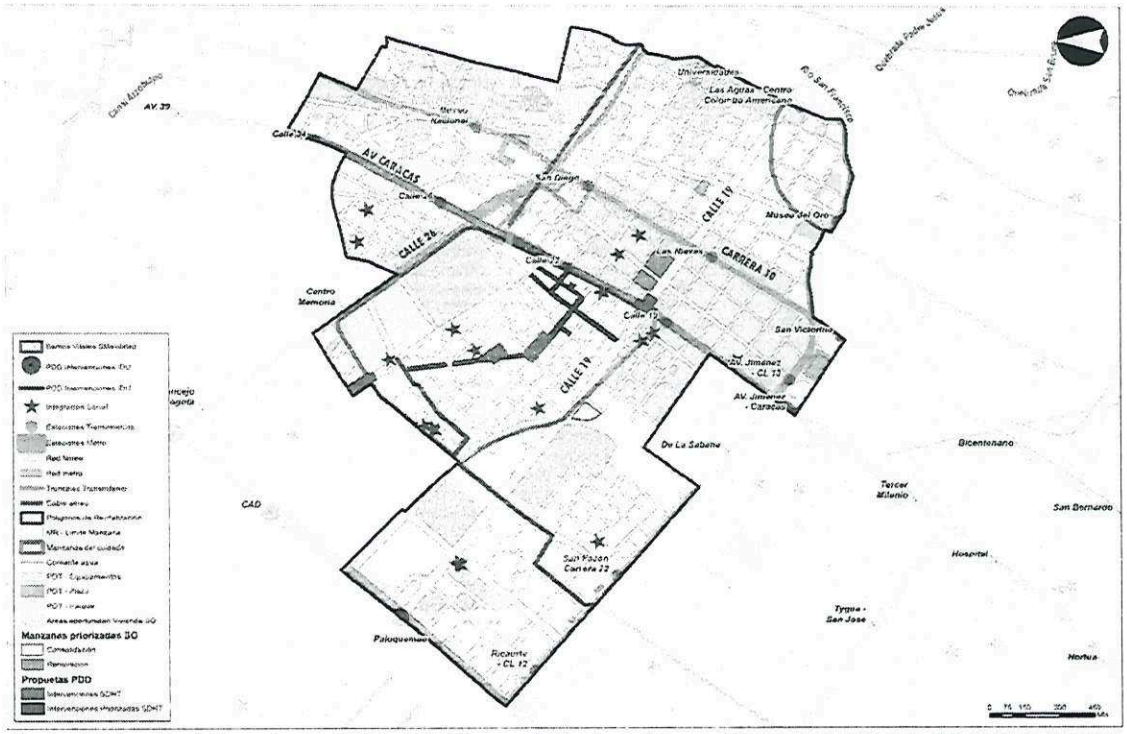
Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP – 2024

6.2.2 *Polígono de Revitalización No. 6 – Los Mártires*

El polígono se ubica en el centro-oriente de la ciudad. Al sur, inicia en la calle 13, al norte llega hasta la calle 34, al occidente limita con la carrera 30 (NQS) y al oriente con los cerros orientales en la localidad de la Candelaria. Dentro de los elementos o hitos urbanos se encuentran la Plaza de Mercado de Paloquemado (1), la estación de la Sabana (2), el Parque La Independencia (3), el Centro de Memoria (4), el Cementerio Central (5), la Manzana del Cuidado de Mártires (6), así como las calles 13, 19 y 26, y las carreras 10, Avenida Caracas y NQS (Carrera 30).

El polígono cuenta con una red de transporte público estructurada principalmente sobre las calles 26, 19 y 13, y las carreras 30 (NQS), Avenida Caracas, Carrera 10 y Carrera 3, las cuales garantizan la conectividad de todo el sector. En su zona central se localiza la Manzana del Cuidado de Los Mártires, rodeada por corredores de alta demanda de transporte público y beneficiada por la futura Primera Línea del Metro. Esta condición favorece intervenciones en parques vecinales y vías locales que funcionan como conexiones hacia las principales arterias viales, con el propósito de fortalecer la seguridad, la accesibilidad y la inclusión en el espacio público.

Figura 3: Polígono Revitalización No 6 Mártires



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP – 2024

6.2.3 *Polígono de Revitalización No. 7 – Las Cruces*

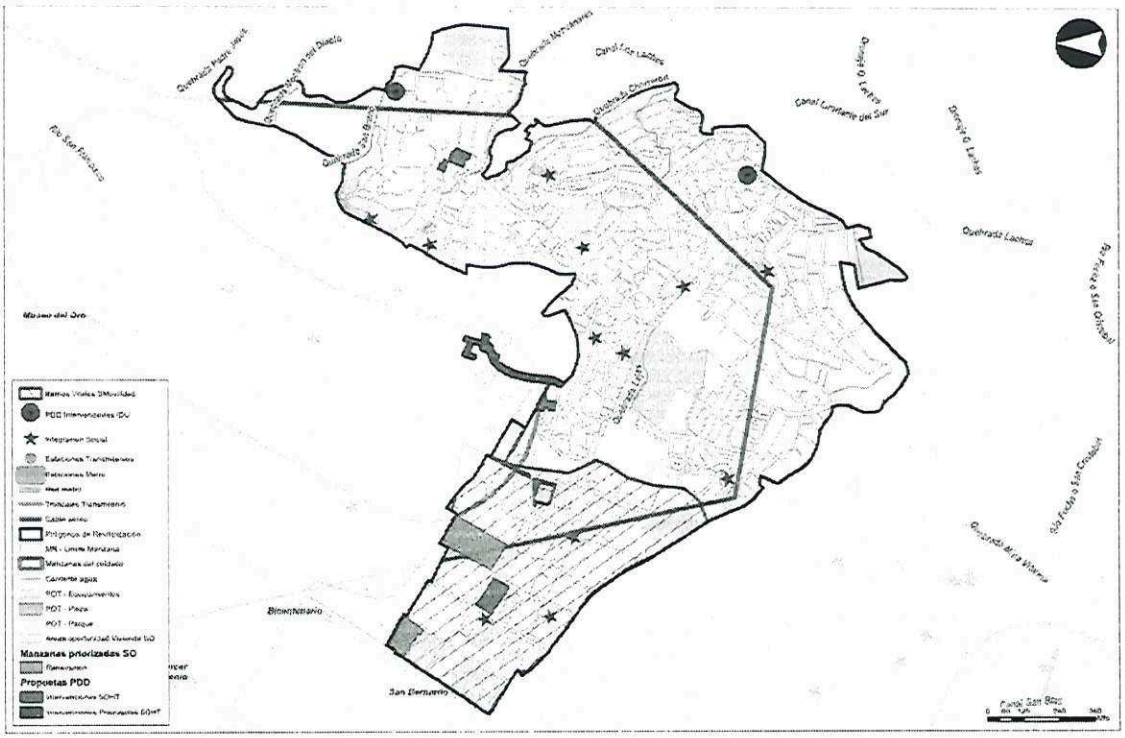
El polígono se ubica en la localidad de Santa Fe, limitando al norte con la carrera 5 Este y la calle 10, al sur con la calle 1 y la diagonal 6 A C Sur, al oriente con la carrera 12 A Este y al occidente con la carrera 10. En su interior, se encuentra la proyección del Cable Aéreo Reencuentro Monserrate – Tramo Sur, el servicio de Transmilenio existente en la carrera 10 y el equipamiento de Barrio Vital de Las Cruces. Las vías principales relevantes para el desplazamiento en esta zona son la carrera 10, la carrera 7, la carrera 3 Este y la calle 2.

El polígono de revitalización de Las Cruces tiene una marcada vocación residencial y un importante valor patrimonial, al integrar bienes de interés cultural de nivel distrital y nacional. Su conectividad está fortalecida por la cercanía al tramo sur del cable aéreo del centro, el sistema TransMilenio por la Carrera 10 y la Avenida Caracas.

La zona presenta problemáticas de seguridad asociadas a altos índices de hurtos, homicidios y lesiones personales, lo que hace prioritaria la generación de espacios públicos más seguros alrededor de la infraestructura de transporte proyectada, los equipamientos urbanos, la Manzana del Cuidado y el Barrio Vital propuesto por la Secretaría Distrital de

Movilidad. Para facilitar su análisis e intervención, el polígono fue dividido en tres sectores. Adicionalmente, el área se articula con la Manzana del Cuidado ubicada en el CDC Lourdes, que ofrece servicios comunitarios, recreativos, educativos y de salud. La propuesta de intervención busca mejorar la percepción de seguridad y fortalecer las condiciones de habitabilidad y apropiación del espacio público en el sector.

Figura 4: Polígono Revitalización No 7 Las Cruces



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 - SDP – 2024

7 AVANCES Y GESTIONES TECNICAS

A continuación, se presenta el resumen del avance acumulado programado versus el ejecutado durante las semanas 20 a 24, correspondientes a la Fase 2 (Estudios y Diseños Definitivos) de la Etapa 1.

7.1 Avance programado vs. ejecutado – Etapa 1 (fase 1 + fase 2)

Tabla 10: Avance programado vs. ejecutado

Semana	Periodo	Acumulado programado	Acumulado ejecutado	Atraso (–) / Adelanto (+)
20	29 junio – 05 julio 26	50,00%	49,36%	-0,64%
21	6 julio – 12 julio 26	51,08%	50,65%	-0,43%
22	13 junio – 19 junio 26	54,95%	52,80%	-2,15%
23	20 junio – 26 junio 26	56,24%	54,52%	-1,72%
24	27 junio – 02 agosto 26	58,82%	57,10%	-1,72%

Con corte al **31 de julio de 2026**, el avance acumulado de la Etapa 1 corresponde al 57,10% ejecutado frente a un 58,82% programado, lo que representa un atraso de 1,72 puntos porcentuales respecto al cronograma contractual. La Fase 1 – Factibilidad se mantiene cerrada al 100 % (27 % del peso total de la Etapa 1). La Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos registra un acumulado del 70,0% ejecutado frente a un 74,0% programado al cierre de la semana 24, con un atraso de 4,0 puntos porcentuales en dicho componente.

El comportamiento del periodo evidencia un atraso acumulado creciente desde la semana 20: las semanas 20 y 21 registraron atrasos moderados de 0,64 % y 0,43 % respectivamente, mientras que en la semana 22 el atraso se incrementó a 2,15 puntos porcentuales y se estabilizó en 1,72 % al cierre de la semana 24. Este comportamiento obedece principalmente a factores externos. entre los que se destacan: las restricciones de la SDM para la realización de aforos en condición atípica; la demora en la respuesta del ICANH al Programa de Arqueología Preventiva (PAP); la falta de respuesta de fondo de CODENSA/Enel desde el 27 de febrero de 2026; y la interdependencia entre componentes (TPD, pavimentos, redes) que impide finalizar productos sin contar con el tránsito promedio diario definitivo.

La ruta crítica continúa determinada por la entrega del Tránsito Promedio Diario definitivo, del cual dependen el diseño geométrico, el diseño de pavimentos y la cuantificación del presupuesto de obra.

7.2 Semana 20 – 29 junio al 05 julio 2026

El avance semanal de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos fue de 0,86 % ejecutado frente a 0,86 % programado, sin variación semanal. El acumulado de la Fase 2 se ubicó en 52,00 % ejecutado frente a 53.49 % programado, con un atraso acumulado de 1,49 puntos

porcentuales. El acumulado total de la Etapa 1 (Fase 1 + Fase 2) fue de 49,36 % ejecutado frente a 50,00 % programado, con un atraso de 0,64 puntos porcentuales, configurando el primer período en que el proyecto registra un desfase acumulado tras semanas de adelanto.

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

- La Interventoría recibió el 30 de junio de 2026 el traslado de esquemas básicos (oficio CHDC-003-229-2026), la remisión del Plan de Manejo de Tráfico del polígono Lourdes (oficio CHDC-003-230-2026), la ratificación técnica y solicitud de aprobación de las actividades de Vactor e inspección CCTV (oficio CHDC-003-231-2026), el alcance al diagnóstico de la Línea Base Ambiental V3 (oficio CHDC-003-232-2026) y la aceptación de la subsanación de observaciones sobre los estudios de títulos (oficio CHDC-003-233-2026).
- La Interventoría emitió el 1 de julio de 2026 la aprobación para el inicio de las actividades de lavado hidrodinámico tipo Vactor e inspección televisiva CCTV en las redes de alcantarillado de los polígonos de Lourdes, Chapinero y Los Mártires (oficio UN-HAB-1322-2025-276).
- La Interventoría emitió el 2 de julio de 2026 el seguimiento a la Línea Base Ambiental del Contrato de Obra No 1285-2025 (oficio UN-HAB-1322-2025-279) y la remisión a la SDHT de la actualización de la Línea Base Ambiental versión 3 (oficio UN-HAB-1322-2025-280).
- La Interventoría emitió el 3 de julio de 2026 respuesta a la solicitud de modificación contractual para la inclusión de nuevos CIV (oficio UN-HAB-1322-2025-281) y el 4 de julio de 2026 la aprobación del Esquema Básico para los polígonos de Lourdes, Mártires y Chapinero, en respuesta a la comunicación CHDC-003-229-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-282).
- La Interventoría verificó el 6 de julio de 2026 las observaciones al informe de topografía de la etapa de estudios y diseños, y desarrolló la mesa de trabajo entre los especialistas de pavimentos y geotecnia para definir el alcance de los ensayos complementarios de laboratorio requeridos.

7.3 Semana 21 – 06 de julio al 12 de julio de 2026

El avance semanal de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos fue de 1,29 % ejecutado frente a 1,08 % programado, con un adelanto semanal de 0,21 puntos porcentuales. El acumulado de la Fase 2 se ubicó en 50.65 % ejecutado frente a 51,08 % programado, con un atraso acumulado de 0,43 puntos porcentuales. El acumulado total de la Etapa 1 (Fase

1 + Fase 2) fue de 50,65 % ejecutado frente a 51,08 % programado, con un atraso de 0,43 puntos porcentuales, evidenciando una leve mejora respecto a la semana anterior.

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

- La Interventoría emitió el 10 de julio de 2026 la solicitud de complemento documental del plano impreso del esquema básico de Lourdes (oficio UN-HAB-1322-2025-301).
- La Interventoría emitió respuesta al producto Apéndice 03 — Componente de Topografía y SIG de la Fase de Estudios y Diseños (oficio UN-HAB-1322-2025-286); y la remisión de la metodología y piezas del tercer Comité Mi Hábitat (oficio UN-HAB-1322-2025-287).
- La Interventoría remitió los formatos firmados del PMT para el sondeo de tuberías en Mártires (oficio UN-HAB-1322-2025-292); y las observaciones al avance de subsanación de los Estudios de Títulos (oficio UN-HAB-1322-2025-293).
- La Interventoría emitió las observaciones al Informe Ejecutivo de tránsito y programación del TPD (oficio UN-HAB-1322-2025-296); las observaciones generales a los Esquemas Básicos (oficio UN-HAB-1322-2025-297); el requerimiento de soportes y precisión de peticiones para la gestión interinstitucional (oficio UN-HAB-1322-2025-298); la respuesta de subsanaciones del Informe Mensual No. 3 (oficio UN-HAB-1322-2025-299); y el requerimiento por el informe técnico mensual pendiente de junio (oficio UN-HAB-1322-2025-300).
- La Interventoría recibió durante la semana el traslado del informe ejecutivo de avance de recolección de información de tránsito y programación del TPD (oficio CHDC-003-240-2026), la programación de visitas de primer acercamiento a predios BIC, la matriz de seguimiento con columna de semáforo y la respuesta al requerimiento por el informe técnico mensual de junio con remisión de los Informes No 4 técnico y de calidad (oficio CHDC-003-241-2026).
- La Interventoría desarrolló las mesas de trabajo de topografía y de vías, tránsito y transporte con el Contratista; y sostuvo el 8 de julio de 2026 la reunión con el articulador de la SDHT para la revisión de la matriz de seguimiento institucional.

7.4 Semana 22 – 13 de julio al 19 de julio de 2026

El avance semanal de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos fue de 2,15 % ejecutado frente a 3,87 % programado, con un atraso semanal de 1,72 puntos porcentuales. El acumulado de la Fase 2 se ubicó en 52,80 % ejecutado frente a 54,95 % programado, con un atraso acumulado de 2,15 puntos porcentuales. El acumulado total de la Etapa 1 (Fase

1 + Fase 2) fue de 52,80 % ejecutado frente a 54,95 % programado, con un atraso de 2,15 puntos porcentuales, evidenciando un incremento en el desfase vinculado principalmente a la ruta crítica de TPD y aprobaciones pendientes.

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

- La Interventoría emitió el 15 de julio de 2026 la radicación de sus informes mensuales del periodo de junio de 2026: ambiental N.° 4 (oficio UN-HAB-1322-2025-306), SST N.° 4 (oficio UN-HAB-1322-2025-307) y social N.° 4 (oficio UN-HAB-1322-2025-308); así como la remisión del Informe Mensual de Interventoría N.° 4 ante la SDHT.

- La Interventoría recibió durante la semana, entre otros, la trazabilidad de la gestión ante CODENSA (oficio CHDC-003-242-2026), los PMT de sondeo de tuberías (oficios CHDC-003-243-2026 y CHDC-003-250-2026), la radicación de la documentación de subsanación del registro del Programa de Arqueología Preventiva ante el ICANH (oficios CHDC-003-245-2026 y CHDC-003-246-2026), la respuesta a las observaciones de los Estudios de Títulos (oficio CHDC-003-248-2026), la solicitud de definición de lineamientos para el presupuesto definitivo de la Etapa 1 – Fase 2 (oficio CHDC-003-249-2026) y la propuesta conceptual de Diseños Sostenibles y Ecourbanismo (oficio CHDC-003-252-2026).

- La Interventoría emitió el 16 de julio de 2026 la remisión del certificado de vinculación de personal con discapacidad expedido por el Ministerio del Trabajo (oficio UN-HAB-1322-2025-310); la respuesta con la remisión de folios firmados del PMT No. 1 de sondeo de tuberías en Santa Fe y La Candelaria, en respuesta al radicado CHDC-003-245-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-311); el traslado a la SDHT de la trazabilidad de la gestión del Contratista ante ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P – CODENSA (oficio UN-HAB-1322-2025-312); y la remisión de observaciones al Informe Mensual No. 4 del Contratista —Técnico y de Gerencia, Calidad y Financiero— en respuesta al radicado CHDC-003-241-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-313).

- La Interventoría verificó la culminación de las actividades de campo del inventario forestal con acompañamiento permanente; recibió la subsanación del Informe Mensual Social No. 4 del Contratista; adelantó la mesa de trabajo de arquitectura y urbanismo con formulación de observaciones; y recibió la entrega interna del documento final de topografía.

7.5 Semana 23 – 20 de julio al 26 de julio de 2026

El avance semanal de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos durante esta semana registró un ejecutado de 1,29 % frente a un programado de 1,29 %, sin variación semanal. El ejecutado acumulado de la Fase 2 fue de 54,52 % frente a un programado de 56,24 %, con un atraso acumulado de 1,72 puntos porcentuales. El acumulado total de la Etapa 1 (Fase 1 + Fase 2) fue de 54,52 % ejecutado frente a 56,24 % programado, con un atraso de 1,72 puntos porcentuales. La Interventoría precisó que la ruta crítica continúa determinada por la entrega del Tránsito Promedio Diario definitivo y las aprobaciones del ICANH al PAP.

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

- La Interventoría emitió el 21 de julio de 2026 el requerimiento de información de ecourbanismo y sostenibilidad para el esquema de anteproyecto (oficio UN-HAB-1322-2025-317).
- La Interventoría emitió el 22 de julio de 2026 las observaciones a la respuesta de subsanación del registro del Programa de Arqueología Preventiva (oficio UN-HAB-1322-2025-318).
- La Interventoría emitió el 23 de julio de 2026 la respuesta con los lineamientos técnico-económicos para la estructuración del presupuesto de la Etapa 1 – Fase 2, en respuesta al radicado CHDC-003-249-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-321); la aprobación del avance de subsanación de los Estudios de Títulos, en respuesta al radicado CHDC-003-248-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-322); la radicación en físico de los Informes Mensuales de Interventoría ambiental No. 004 (oficio UN-HAB-1322-2025-323) y SST No. 004 (oficio UN-HAB-1322-2025-324) del periodo de junio de 2026; y el pronunciamiento sobre las actividades de inspección y levantamiento de redes secas a cargo de la ETB (oficio UN-HAB-1322-2025-325).
- La Interventoría recibió durante la semana la respuesta a las observaciones del Informe Mensual Social No. 4 (oficio CHDC-003-253-2026), el alcance con las observaciones al producto Apéndice 03 — Componente de Topografía y SIG (oficio CHDC-003-251-2026), la matriz de ajustes a la metodología de formación y participación del Corredor del Cuidado – Manzana del Cuidado Lourdes (oficio CHDC-003-254-2026), así como las observaciones de la SDM al COI (radicado 202661202642822) y la citación a mesa de trabajo del Contrato de Obra por parte de ETB.
- La Interventoría realizó el acompañamiento a la reunión "El barrio que queremos" en el polígono de Mártires y a la reunión de formación y participación del polígono

de Lourdes, y adelantó las actividades de inspección con CCTV y Vactor en el polígono de Lourdes.

7.6 Semana 24 – 27 de julio al 02 de agosto de 2026

El avance semanal de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos fue de 2,58 % ejecutado frente a 2,58 % programado, sin variación semanal. El acumulado de la Fase 2 se ubicó en 70,0 % ejecutado frente a 74,0 % programado, con un atraso acumulado de 4,0 puntos porcentuales. El acumulado total de la Etapa 1 (Fase 1 + Fase 2) fue de 57,10 % ejecutado frente a 58,82 % programado, con un atraso de 1,72 puntos porcentuales, manteniéndose estable respecto a la semana anterior.

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

- La Interventoría emitió el 30 de julio de 2026 el alcance al Informe Técnico Mensual No. 4 de Interventoría, con atención y corrección de las observaciones formuladas por la supervisión de la SDHT (oficio UN-HAB-1322-2025-327); el requerimiento para la reactivación y recuperación del cronograma, ante la desviación negativa registrada en la Fase 2 de la Etapa 1 — Estudios y Diseños Definitivos (oficio UN-HAB-1322-2025-328); las observaciones técnicas al producto de Topografía y SIG — Versión 01, Grupo 3, en respuesta al radicado CHDC-003-251-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-329); y la radicación en físico del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 04, periodo del 1 al 30 de junio de 2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-330).
- La Interventoría envió, a través de correo electrónico, el 31 de julio de 2026 el traslado a la SDHT de los Informes No 1, 2 y 3 del Contrato de Obra CTO 1285-2025, en atención a la solicitud de la supervisión (oficio UN-HAB-1322-2025-331).
- La Interventoría recibió durante la semana la respuesta al oficio UN-HAB-1322-2025-313 con la radicación de los Informes Mensuales No 4 ajustados de junio de 2026 (oficio CHDC-003-260-2026); la entrega del avance del TPD para los tramos viales de los polígonos de Mártires y Lourdes (oficio CHDC-003-261-2026); la respuesta a las observaciones de la Interventoría a la subsanación del registro del Programa de Arqueología Preventiva (oficio CHDC-003-258-2026); y la respuesta a las observaciones al oficio UN-HAB-1322-2025-282 sobre la aprobación del Esquema Básico (oficio CHDC-003-263-2026).
- Se llevaron a cabo las actividades de inspección con CCTV y Vactor en los polígonos de Chapinero y Mártires, y se hizo actualización de la matriz de seguimiento a solicitudes ante entidades, incorporando los soportes de las gestiones realizadas durante la semana.

8 AVANCES Y GESTIONES – COMPONENTE SST Y AMBIENTAL

8.1 Componente Ambiental

Durante el periodo del mes de julio de 2026, el componente ambiental avanzó en la validación y aprobación del Informe Mensual Ambiental N.° 4, la radicación en físico ante la SDHT, y la recepción del cronograma de capacitaciones ambientales por parte del Contratista.

8.1.1 Semana 20 (29 junio – 05 julio)

Durante el periodo reportado el Contratista remitió el Alcance a diagnóstico Línea Base Ambiental V3 del Contrato de Obra N.° 1285-2025, mediante el oficio CHDC-003-232-2026, el cual la Interventoría respondió mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-279, evidenciándose la debida actualización. Se remitió la actualización de la Línea Base Ambiental V3 a la supervisión ambiental mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-280. Se realizó la participación del componente ambiental en el comité semanal de seguimiento.

8.1.2 Semana 21 (06 julio – 12 julio)

La profesional ambiental de la Interventoría informó que se recibió el Informe Mensual N.° 4 del Contratista y que el viernes 11 de julio de 2026 se realizó mesa de trabajo conjunta de los componentes ambiental y SST, con el fin de validar las observaciones formuladas por la Interventoría y facilitar su subsanación. De dicha mesa se suscribió el acta correspondiente, en la que se fijó como fecha de subsanación el 14 de julio de 2026, previa a la remisión del aprobado del informe.

8.1.3 Semana 22 (13 julio – 19 julio)

Durante el periodo reportado se remitió Aprobación al informe mensual ambiental N.° 4 correspondiente al periodo del 01 de junio al 30 de junio del 2026 (Rta oficio CHDC-003-239-2026, Contrato de Obra N.° 1285-2025) mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-304. Así mismo, se remitió la Radicación del Informe Mensual Ambiental N.° 004 correspondiente al periodo del 01 de junio al 30 de junio del 2026 de Interventoría mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-306. Se realizó la participación del componente ambiental en el comité semanal de seguimiento, presentando el estado de las actividades ambientales ejecutadas.

8.1.4 Semana 23 (20 julio – 26 julio)

Durante el periodo reportado se remitió la Radicación en físico del Informe Mensual Ambiental N.° 004 correspondiente al periodo del 01 de junio al 30 de junio del 2026 de interventoría mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-323, recibido con número de radicado 1-2026-40326. Se realizó la participación del componente ambiental en el comité semanal de seguimiento, presentando el estado de las actividades ambientales ejecutadas y realizando el respectivo seguimiento a los compromisos adquiridos.

8.1.5 Semana 24 (27 julio – 02 agosto)

Durante el periodo reportado se recibió por parte del Contratista el cronograma de capacitaciones ambientales mediante el oficio CHDC-003-261-2026, el cual es uno de los entregables estipulados en el Apéndice 14 del componente.

8.2 Componente SST

El componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) avanzó durante el mes de julio en la aprobación y radicación del Informe Mensual SST N.° 4, el seguimiento a los entregables del Apéndice 14 y la recepción del cronograma de capacitaciones SST del Contratista.

8.2.1 Semana 20 (29 junio – 05 julio)

Durante este periodo se recibió por parte del Contratista el cronograma de capacitaciones SST mediante el oficio CHDC-003-261-2026, el cual es uno de los entregables estipulados en el Apéndice 14 del componente. Se realizó seguimiento a los entregables estipulados en dicho apéndice.

8.2.2 Semana 21 (06 julio – 12 julio)

Durante este periodo se realiza la radicación del informe mensual de gestión SST N.002, versión final aprobada por la supervisión del componente SST. De acuerdo con solicitud realizada por parte de la supervisión de la Secretaría Distrital de Hábitat, se realiza bajo el oficio N. UN-HAB-1322-2025-287. Así mismo, durante este periodo se realiza mesa de trabajo donde participan el Contratista y la Interventoría con el fin de subsanar las observaciones realizadas al informe mensual N.° 004 del componente.

8.2.3 Semana 22 (13 julio – 19 julio)

Durante el periodo reportado se realiza la aprobación al informe mensual SST N.° 4 correspondiente al periodo del 01 al 30 de junic del 2026 bajo el oficio N. UN-HAB-1322-2025-305, dando así respuesta al oficio CHDC-003-239-2026 emitido por el Contratista, con el cual se radicó inicialmente la versión 1 del informe correspondiente al periodo y al Contrato de Obra No. 1285-2025.

8.2.4 Semana 23 (20 julio – 26 julio)

Durante este periodo se realiza la radicación en físico del Informe Mensual SST No. 004 ante la Secretaría Distrital del Hábitat bajo el oficio No. UN-HAB-1322-2025-324 correspondiente al periodo del 01 de junio al 30 de junio del 2026.

8.2.5 Semana 24 (27 julio – 02 agosto)

Durante este periodo se realizó seguimiento a los entregables estipulados en el Apéndice 14 del componente. Así mismo, se recibió por parte del Contratista el cronograma de capacitaciones SST mediante el oficio CHDC-003-261-2026, el cual es uno de los entregables estipulados del apéndice 14.

8.3 AVANCES Y GESTIONES – COMPONENTE SOCIAL

Durante la Fase 2, las actas de vecindad no aplican para esta etapa del contrato (Estudios y Diseños), por lo que las gestiones sociales se centraron en la aprobación de piezas de comunicación, la radicación de informes mensuales, la revisión de las Actas de Reunión de Formación y Participación Comunitaria, y la activación y desarrollo de los Comités Mi Hábitat.

8.3.1 Semana 20 (29 junio – 05 julio)

El 29 de junio se recibieron observaciones al Informe Social No. 3 de Interventoría por parte de la supervisión. El 30 de junio se realizó el cargue al Drive de las actas de formación y participación con respuesta a la supervisión de evidencias y enlace de cargue; se dio respuesta al oficio CHDC-003-223-2026 con radicado UN-HAB-1322-2025-274; y se realizó la radicación en físico del Informe mensual de Interventoría N°2 mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-278. El 2 de julio se realizó el cargue al Drive de las actas de reunión, mesas de trabajo y comité de seguimiento, con soporte de enlace y respectiva aprobación; y se recibió aprobación de las actas de formación y participación con cargue al Drive emitido por la supervisión. El 3 de julio se recibió el informe mensual de junio del Contratista para su posterior revisión y aprobación; se recibió la Estrategia de Convocatoria y Metodología de

la reunión de Formación y Participación de Mártires; y se recibió metodología, presentación y piezas de convocatoria para el desarrollo del tercer Comité Mi Hábitat.

8.3.2 Semana 21 (06 julio – 12 julio)

Lunes 6 de julio: se remitió el oficio UN-HAB-1322-2025-283 con observaciones a la Estrategia de Convocatoria y Metodología de la reunión de Formación y Participación de Mártires; y se envió el oficio UN-HAB-1322-2025-287 con observaciones a la metodología del tercer Comité Mi Hábitat. Martes 7 de julio: se remitió a la supervisión el Informe Social del Contratista N.°1 y N.°2 para revisión y visto bueno, y se solicitó el cargue al Drive de los insumos de las reuniones con la comunidad. Miércoles 8 de julio: se recibió solicitud de acompañamiento a predios BIC y visto bueno de la supervisión a los Informes Sociales N.°1 y N.°2; se envió el oficio UN-HAB-1322-2025-291 aprobando dichos informes y solicitando su radicación física. Jueves 9 de julio: se realizó el cargue al Drive de la supervisión del Informe Mensual Social N.°1 y N.°2. Viernes 10 de julio: se envió el oficio UN-HAB-1322-2025-299 con observaciones al Informe Mensual N.°3 y se emitió el oficio UN-HAB-1322-2025-302 con subsanaciones al Informe Mensual Social N.°4.

8.3.3 Semana 22 (13 julio – 19 julio)

Martes 14 de julio: se participó en el Comité N°21 de seguimiento de manera virtual y se realizó el cargue al Drive de la Supervisión de las evidencias del Comité Mi Hábitat. Miércoles 15 de julio: se realizó mesa de trabajo entre Supervisión, Interventoría y Contratista para verificar la Metodología y Proceso de Formación y Participación de Mártires, la cual fue aprobada por correo electrónico. Jueves 16 de julio: se remitió al Contratista el requerimiento de la habitante del polígono Sucre solicitando visita de predios BIC. Viernes 17 de julio: se realizó acompañamiento a la reunión de asistencia al recorrido del polígono Chapinero-Metro; se remitió al Contratista la Matriz de seguimiento a gestión social cargada en el Drive; y se envió el oficio UN-HAB-1322-2025-314 con el requerimiento de obligatorio cumplimiento para la composición y entrega de refrigerios en actividades comunitarias. Sábado 18 de julio: se recibió el oficio CHDC-003-252-2026 con la remisión de metodologías ajustadas y piezas de convocatoria para revisión y aprobación de los espacios de participación ciudadana.

8.3.4 Semana 23 (20 julio – 26 julio)

Martes 21 de julio: se recibió el oficio CHDC-003-253-2026 del Contratista correspondiente a la subsanación del Informe Mensual de Gestión Social N°4; se remitió el oficio UN-HAB-1322-2025-315 con observaciones a la metodología propuesta para la reunión de formación y participación del polígono Lourdes; y se recibió el radicado 2-2026-54143 de la Supervisión otorgando la aprobación al Informe Mensual de Gestión Social de Interventoría

N°3. Miércoles 22 de julio: se recibió el oficio CHDC-003-254-2026 con la matriz de ajustes solicitados a la metodología de formación y participación del Corredor del Cuidado - Manzana del Cuidado Lourdes. Jueves 23 de julio: se realizó el acompañamiento a la reunión "El barrio que queremos" en el polígono de Mártires y a la reunión de formación y participación del polígono de Lourdes. Viernes 24 de julio: se solicitó al Contratista comprimir y reenviar la información de los anexos del Informe Mensual de Gestión Social N°4; se remitió el oficio UN-HAB-1322-2025-320 con la aprobación de los documentos metodológicos y de convocatoria; y se recibieron en medio físico los Informes Mensuales de Gestión Social del Contratista N°1 y N°2 para su radicación física ante la Entidad.

8.3.5 Semana 24 (27 julio – 02 agosto)

Lunes 27 de julio: se radicó en físico ante la entidad el Informe Mensual Social N.°1 y N.°2 del Contratista por medio del oficio UN-HAB-1322-2025-326 (radicado 1-2026-40844); se remitió a la supervisión el Informe Mensual Social N.°4 para su verificación; se remitió a la supervisión la Metodología de Formación y Participación del Polígono de Sucre; y se recibió la Matriz de seguimiento a gestión social actualizada. Martes 28 de julio: se recibieron observaciones al Informe Mensual Social de Interventoría N.°4 y el oficio CHDC-003-259-2026 con la respuesta al requerimiento UN-HAB-1322-2025-314 y exposición de desequilibrio económico. Miércoles 29 de julio: se recibió la aprobación de la supervisión al acta de la mesa de trabajo del componente social realizada el 15 de julio de 2026. Viernes 31 de julio: se envió el Informe Mensual Social N.°4 subsanado a la supervisión; se recibieron las metodologías de Formación y Participación y de Comité Mi Hábitat para la reunión en el polígono de Sucre programada para el jueves 6 de agosto; y se realizó una mesa de trabajo solicitada por la Supervisión para evaluar las estrategias de convocatoria y participación ciudadana y la programación de entregables.

9 RESUMEN DE AVANCE DE ACTIVIDADES

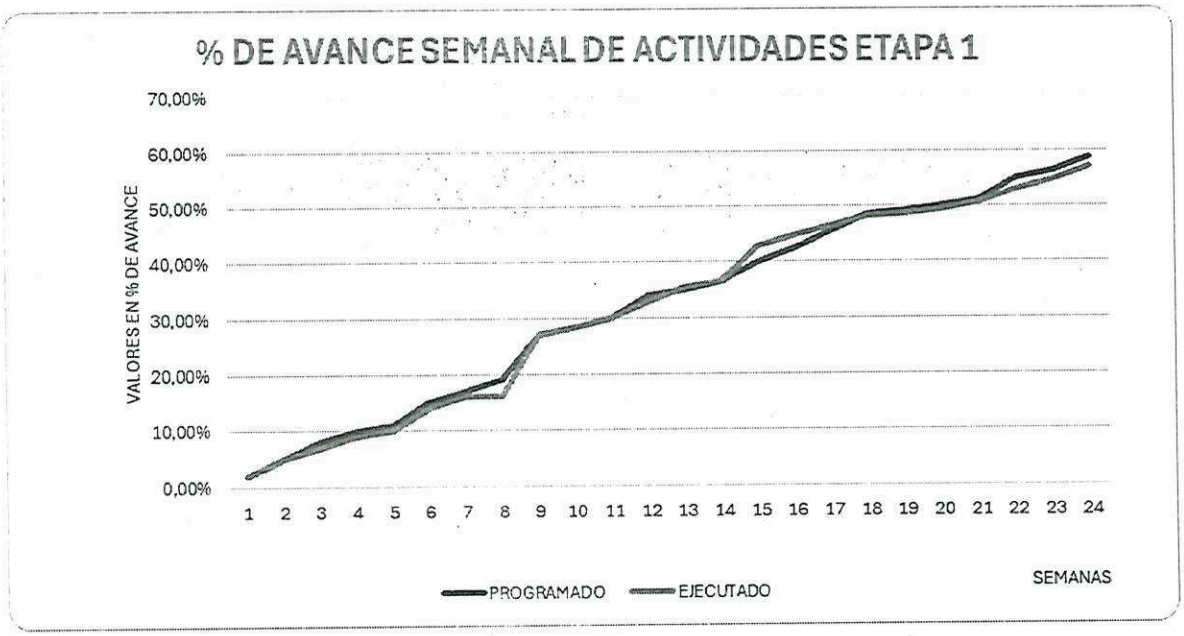
Al corte del 31 de julio de 2026, la Fase 1 – Factibilidad se mantiene cerrada al 100 % (27 % del peso total de la Etapa 1). La Fase 2 (en la Etapa 1) registró un avance programado acumulado del 74% (31,82 % en la Etapa 1) frente a un avance ejecutado de 70 % (30,10% del peso total de la Etapa 1), con un atraso de 4 puntos porcentuales en la fase 2.

El acumulado total de la Etapa 1 fue de 57,10 % ejecutado frente a 58,82% programado, con un atraso de 1,72 puntos porcentuales para la Etapa 1.

Tabla 11: Porcentajes de avance Fase 2 – Etapa 1

Concepto	Programado acumulado	Ejecutado acumulado	Variación
Fase 1 – Factibilidad (peso 27%)	27,00%	27,00%	0,00%
Fase 2 – Estudios y Diseños (al cierre sem. 24)	31,82%	30,10%	-1,72%
Total Etapa 1 (fase 1 + fase 2) (31/07/2026)	58,82%	57,10%	-1,72%

Figura 5: Reporte semanal de actividades etapa 1



Fuente: Elaboración propia

En la tabla a continuación se presenta el seguimiento al avance físico, con corte al 31 de julio de 2026.

Tabla 12: Porcentajes de avance Fase 1 - Etapa 1

No	FASE	Semanas	dias hábiles	PERIORO ACUMULADO	% PROGRAMADO SEMANA	% EJECUTADO SEMANA	% PROGRAMADO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO
1.1	TOTAL FASE 1 - FACTIBILIDAD (2 meses)	9	40	18 febrero – 18 abril 2026			100	100
2.1	TOTAL FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS (4 meses)	17	78	18 abril – 16 agosto 2026			74,00	70,00
2.1.15	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	15	69	27 julio – 2 agosto 26	6,00	6,00	74,00	70,00
2.1.14	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	14	64	20 julio – 26 julio 26	3,00	3,00	68,00	64,00
2.1.13	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	13	60	13 julio – 19 julio 26	9,00	6,00	65,00	61,00
2.1.12	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	12	55	6 julio – 12 julio 26	2,51	3,00	56,00	55,00
2.1.11	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	11	50	29 junio – 5 julio 26	2,00	2,00	53,49	52,00
2.1.10	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	10	46	22 junio – 28 junio 26	1,49	1,00	51,49	50,00
2.1.9	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	9	41	15 junio – 21 junio 26	7,00	4,00	50,00	49,00
2.1.8	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	8	37	8 junio – 14 junio 26	7,00	4,00	43,00	45,00
2.1.7	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	7	33	1 junio – 7 junio 26	6,00	4,00	36,00	41,00
2.1.6	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	6	28	25 mayo – 31 mayo 26	8,00	15,00	30,00	37,00
2.1.5	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	5	23	18 mayo – 24 mayo 26	4,00	2,00	22,00	22,00
2.1.4	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	4	19	11 mayo – 17 mayo 26	1,72	6,05	18,00	20,00
2.1.3	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	3	14	4 mayo – 10 mayo 26	9,30	6,97	16,28	13,95
2.1.2	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	2	9	27 abril – 3 mayo 26	3,98	3,98	6,98	6,98
2.1.1	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	1	5	18 abril – 26 abril 2026	3,00	3,00	3,00	3,00

TOTAL ETAPA 1 (9 MESES)									
No	FASE	MESES	DIAS HÁBILES	PERIORO	% TOTAL ETAPA	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	% PROGRAMADO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO
1	TOTAL ETAPA 1	9	181	8 febrero – 18 noviembre 202	100			58,8	57,1
1.1	TOTAL FASE 1 - FACTIBILIDAD (2 meses)	2	40	18 febrero – 18 abril 2026	27			27	27
1.2	TOTAL FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	4	78	19 abril – 18 agosto 2026	43			31,82	30,10
2.1.15	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	4	69	27 julio – 2 agosto 26	43	2,58	2,58	31,82	30,10
2.1.14	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	4	64	20 julio – 26 julio 26	43	1,29	1,29	29,24	27,52
2.1.13	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	3	60	13 julio – 19 julio 26	43	3,87	2,15	27,95	25,80
2.1.12	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	3	55	6 julio – 12 julio 26	43	1,08	1,29	24,08	23,65
2.1.11	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	3	50	29 junio – 5 julio 26	43	0,86	0,86	23,00	22,36
2.1.10	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	3	46	22 junio – 28 junio 26	43	0,64	0,43	22,14	21,50
2.1.9	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	2	41	15 junio – 21 junio 26	43	3,01	1,72	21,50	21,07
2.1.8	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	2	37	8 junio – 14 junio 26	43	3,01	1,72	18,49	19,35
2.1.7	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	2	33	1 junio – 7 junio 26	43	2,58	1,72	15,48	17,63
2.1.6	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	2	28	25 mayo – 31 mayo 26	43	3,44	6,45	12,90	15,91
2.1.5	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	1	23	18 mayo – 24 mayo 26	43	1,72	0,86	9,46	9,46
2.1.4	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	1	19	11 mayo – 17 mayo 26	43	0,74	2,60	7,74	8,60
2.1.3	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	1	14	4 mayo – 10 mayo 26	43	4,00	3,00	7,00	6,00
1.2.2	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	1	9	17 abril – 03 mayo 2026	43	1,71	1,71	3,00	3,00
1.2.1	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	1	5	18 abril – 26 abril 2026	43	1,29	1,29	1,29	1,29

9.1 Avances técnicos destacados

- Aprobación del Esquema Básico arquitectónico de los polígonos de Lourdes, Mártires y Chapinero, en respuesta a la comunicación CHDC-003-229-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-282 del 4 de julio de 2026), habilitando el avance hacia el anteproyecto definitivo.
- Aprobación para el inicio de las actividades de lavado hidrodinámico tipo Vactor e inspección televisiva CCTV en las redes de alcantarillado de los tres polígonos

(oficio UN-HAB-1322-2025-276 del 1 de julio de 2026), ejecutadas durante el mes en Chapinero, Mártires y Lourdes.

- Radicación ante la SDHT de los Informes Mensuales de Interventoría del periodo de junio de 2026: Ambiental No. 4 (oficio UN-HAB-1322-2025-306), SST No. 4 (oficio UN-HAB-1322-2025-307), Social No. 4 (oficio UN-HAB-1322-2025-308) y Técnico No. 4 (oficio UN-HAB-1322-2025-330).
- Aprobación y radicación del Informe Mensual Ambiental No. 4 (oficio UN-HAB-1322-2025-304 y 323) y del Informe Mensual SST No. 4 (oficio UN-HAB-1322-2025-305 y 324), correspondientes al periodo del 01 al 30 de junio de 2026.
- Remisión de los lineamientos técnico-económicos para la estructuración del presupuesto de la Etapa 1 – Fase 2, en respuesta al radicado CHDC-003-249-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-321 del 23 de julio de 2026).
- Aprobación del avance de subsanación de los Estudios de Títulos, en respuesta al radicado CHDC-003-248-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-322 del 23 de julio de 2026).
- Emisión del requerimiento para la reactivación y recuperación del cronograma, ante la desviación negativa registrada en la Fase 2 de la Etapa 1 (oficio UN-HAB-1322-2025-328 del 30 de julio de 2026).
- Traslado a la SDHT de la trazabilidad de la gestión del Contratista ante ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P – CODENSA (oficio UN-HAB-1322-2025-312 del 16 de julio de 2026), ante la falta de respuesta de fondo de la empresa.
- Recepción del avance del Tránsito Promedio Diario (TPD) para los tramos viales de los polígonos de Mártires y Lourdes (oficio CHDC-003-261-2026), insumo crítico de la ruta crítica del proyecto.
- Culminación de las actividades de campo del inventario forestal en los tres polígonos con acompañamiento permanente de la Interventoría, y entrega interna del documento final de topografía.
- Emisión de las observaciones a la respuesta de subsanación del registro del Programa de Arqueología Preventiva ante el ICANH (oficio UN-HAB-1322-2025-318 del 22 de julio de 2026).

10 ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para el seguimiento y control del avance de las actividades programadas, la Interventoría continuó trabajando conjuntamente con el Contratista en la actualización del plan de trabajo detallado para la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos. Para el mes de agosto de 2026 se priorizan los siguientes compromisos, derivados de los Comités de Seguimiento Nos. 22 y 23:

- Entrega del tránsito promedio diario (TPD) y del informe del estudio de tránsito por parte del Contratista, plazo 10 de agosto de 2026, insumo crítico para el diseño geométrico y de pavimentos.
- Radicación del cronograma de capacitaciones ambientales y del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, con fecha límite el 10 de agosto de 2026.
- Entrega del informe forestal definitivo y su traslado a los componentes de urbanismo y paisajismo, programada para el 08 de agosto de 2026.
- Cierre de la mesa de trabajo de topografía y entrega final del componente, con validación de la subsanación de observaciones formuladas por la Interventoría.
- Entrega de la caracterización social preliminar del Contratista que cumpla los mínimos para aprobación, ante la imposibilidad de contar con la versión final antes del cierre de la Fase 2.
- Realización de la reunión de formación y participación del sector de Sucre y de la sesión del Comité Mi Hábitat de dicho polígono, programadas para la primera semana de agosto de 2026.
- Organización y radicación ante el IDRD del paquete documental de los cuatro parques para la aprobación del mantenimiento, previa revisión de la Interventoría.
- Entrega del informe de estado hidrosanitario y del esquema de recolección de aguas lluvias para los tres polígonos, con gestión del acta WR ante el Jardín Botánico.
- Radicación de la subsanación del registro del Programa de Arqueología Preventiva (PAP) ante el ICANH, con avance del diagnóstico arqueológico para finales de agosto e inicios de septiembre de 2026.
- Entrega de la proyección de presupuesto de obra y del informe correspondiente, con avance el 08 de agosto y producto final el 10 de agosto de 2026, bajo el esquema de aprobación condicional.

- Adelanto de la liquidación de la Fase 2 con antelación al cierre previsto para el 17 de agosto de 2026, y consolidación del informe ejecutivo de gestión de entidades como producto de cierre.
- Radicación formal de la solicitud de prórroga de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos, sustentada en la evaluación del valor ganado y en las causas no imputables al Contratista.

11 SEGUIMIENTO A ENTIDADES

Con corte al **31 de julio de 2026**, el Consorcio Hábitat DC, bajo la supervisión integral de la Interventoría, consolidó un total de veintisiete (27) radicaciones formales ante entidades distritales, nacionales y empresas de servicios públicos con injerencia en el proyecto. De estas, diecinueve (19) entidades emitieron respuesta de fondo o parcial; cuatro (4) trámites se mantienen sin respuesta y configuran hechos del tercero invocables conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015; y cuatro (4) se encuentran con gestión activa y trámites en curso. La Interventoría hace seguimiento permanente a la matriz de trazabilidad consolidada en el Anexo 1 del presente informe.

A continuación, se presentan las entidades y normativas de referencia que se tuvieron en cuenta para las consultas respectivas:

11.1 Secretaría Distrital de Planeación (SDP):

Es la entidad encargada de definir la política y los estándares de diseño para el espacio público.

- Manual de Espacio Público de Bogotá (Decreto 263 de 2023): Es la norma vigente que establece las especificaciones de diseño que deben cumplir todas las entidades que construyen o administran espacios públicos.
- Cartilla de Andenes (Decreto 1003 de 2000): Define las normas aplicables a la recuperación, construcción y reparación de andenes y espacios de circulación peatonal.
- Plan de Ordenamiento Territorial - POT (Decreto 555 de 2021): Marco general que clasifica los suelos y define las intervenciones permitidas en el espacio público y la malla vial

11.2 Instituto de Desarrollo Urbano (IDU):

Responsable de la ejecución y mantenimiento de la malla vial y el espacio público peatonal.

- Resolución 1961 de 2025: Acto administrativo reciente sobre la gestión de la infraestructura a cargo del IDU.
- Especificaciones Técnicas IDU: Documento que detalla los materiales y procesos constructivos para obras de recuperación y estabilización de vías y espacio público.
- Conservación de Infraestructura: El IDU tiene la función legal de mantener la malla vial y el espacio público para garantizar la seguridad vial y peatonal

11.3 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP):

Encargada de los servicios que complementan la recuperación, como el alumbrado y la limpieza.

- Resolución 555 de 2011: Adopta el reglamento técnico para el barrido de vías, áreas públicas y el corte de césped.
- Decreto 1077 de 2015: Define los índices mínimos de Espacio Público Efectivo (EPE) por habitante (15 m²)

11.4 Jardín Botánico de Bogotá (JBB):

Entidad rectora en el manejo del arbolado urbano que acompaña parques y andenes.

- Decreto 383 de 2018: Regula el manejo silvicultural y obliga a las entidades a reportar cualquier intervención en el arbolado a través del sistema SIGAU.
- Decreto 531 de 2010: Establece las competencias del JBB y la Secretaría de Ambiente en la formulación de los Planes Locales de Arborización Urbana.
- Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)
- Decreto 241 de 2021: Define lineamientos para la protección ambiental en parques metropolitanos y áreas ecológicas.

11.5 Defensoría del Espacio Público (DADEP):

- Resoluciones 138, 148 y 149 de 2025: Regulan la administración, aprovechamiento económico y entrega de zonas de cesión para parques y vías.
- Decreto 315 de 2024: Normas para el uso del espacio público y ocupaciones temporales

11.6 Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD):

- Resolución 1105 de 2025: Lineamientos para la intervención técnica y mantenimiento de parques distritales.
- Resolución 344 de 2025: Protocolos de seguridad y uso en áreas recreativas.

11.7 Secretaría Distrital de Movilidad (SDM):

- Decreto 652 de 2025: Compilación normativa del sector movilidad, incluyendo señalización y cierres por obra

11.8 IDIGER: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Encargada de liderar la política de gestión de riesgos, reducir amenazas, y coordinar la atención de emergencias y desastres, trabajando también en adaptación al cambio climático:

- Decreto 172 de 2014: Marco para la gestión de riesgos en intervenciones de obra civil.

11.9 Patrimonio y Cultura El IDPC (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural):

Protege el patrimonio material e inmaterial de Bogotá, ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia) es la autoridad nacional en arqueología e historia

- Resolución 134 de 2026 (IDPC): Procedimiento para intervenciones en bienes de interés cultural y espacio público patrimonial.
- Ley 1185 de 2008: Régimen de protección de patrimonio; el ICANH exige el Programa de Arqueología Preventiva si hay remoción de tierras.

11.10 Empresas de Servicios Públicos ESP (EAAB, Enel, Vanti, ETB):

- Norma NS-014 (EAAB): Especificaciones para protección de redes durante obras en andenes.
- Resolución 151 de 2001 (CRT/CRC): Normas de instalación de infraestructura de telecomunicaciones en espacio público.

11.11 Alcaldías Locales:

Ley 9 de 1989: Competencia para la vigilancia y control contra la ocupación indebida de las áreas recuperadas

Una vez identificada la normativa y las entidades a consultar por estar enmarcadas en el ámbito urbano y que pueden presentar interferencias en las inmediaciones del proyecto, se configura por la matriz de seguimiento a entidades, la cual también es diligenciada y monitoreada semanalmente por la interventoría para la identificación de las consultas y gestiones pertinentes para las aprobaciones técnicas a que haya lugar y poder validar la factibilidad de las intervenciones

Al respecto se muestra, a continuación, el documento de seguimiento.

11.12 Formato de seguimiento a entidades

El detalle de la matriz descrita se encuentra debidamente adjuntada en el anexo 1 y se adjunta igualmente link del repositorio de la trazabilidad de la gestión ejecutada:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1oaTt1b7zpHf2rRTy8B1B3P6RS8cSz3Tj

Tabla 13: Formato de seguimiento trámites ante entidades (corte 31/07/2026)

CONSORCIO HÁBITAT DC					GESTION DE TRAMITE DE CORRESPONDENCIA	SECRETARÍA DEL HÁBITAT · BOGOTÁ
					En tiempo	Respuestas en menos de 5 días calendario
					✓ Cerrado	
					Sin fecha	
					Atención	Respuestas en menos de 40 días calendario
					Crítico	Respuestas en mas de 40 días calendario
FECHA	**ENTIDAD**	**ASUNTO - REQUERIMIENTO**	**Respuesta Entidad Receptora (N°. Radicado y Fecha)**		**SEMÁFORO**	**Trazabilidad (Todos los radicados)**
26/02/2026	ENEL COLOMBIA	Derecho de Petición - Solicitud de información técnica de redes, verificación de interferencias y garantías vigentes – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	Respuesta definitiva 0001385426 el 13/04/2026 (item 3)	14/4/2026	Crítico	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 13:54), radicado de ENEL 001133421 del 27/02/2026. 2. Consorcio Hábitat DC el 19/03/2026 emite reiteración del derecho de petición con radicado 001133421 del 27/02/2026 (mediante correo electrónico). 3. ENEL da respuesta el 19/03/26 con el radicado 0001373099, informando que se encuentra en la fase de validación de información técnica. La respuesta será comunicada dentro de los plazos establecidos por la regulación vigente para este tipo de requerimientos. 4. ENEL con Respuesta 0001385426 del 14/04/2026 Da alcance a la comunicación N°:0001373099, remitida por la compañía el 18 de marzo de 2026, asociada a los radicados N: 001133421 del 27 de febrero de 2026. Finalmente, no se encontraron restricciones técnicas
		Reiteración del derecho de petición con radicado 001133421	0001373099	19/3/2026	En tiempo	
		Reiteración del derecho de petición	0001385426	14/4/2026	Atención	

		con radicado 001133421				
26/02/2026	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.	Derecho de Petición - Solicitud de información técnica de redes, verificación de interferencias y garantías vigentes – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	Respuesta definitiva N0.S-2026-112162 el 13/04/2026 (ítem 6)	13/4/2026	Crítico	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 14:31) radicado de EAAB E-2026-024068 del 02/03/2026 2. Consorcio Hábitat DC el 17/03/2026 radica reiteración del derecho de Petición de radicado E-2026-024068 del 02/03/2026 3. EAAB da respuesta (red matriz) 24/03/26 con el radicado 2541001-S-2026-091085 2541001-2026-0793 dice que los tramos tienen interferencias con red matriz 60" 4. Se envio solicitud para ampliación de redes secundarias el 25/03/2026 radicado bajo correo electrónico (25/03/2026 15:53) y radicado de EAAB (4.1) E-2026-035101 del (26/03/2026 5:12) * Se solicito mesa técnica por parte del CH el 27/03/26. 4.2. Respuesta Oficio E-2026-035101 01/04/2026 (12:20) por correo electrónico: Luis Francisco Rodriguez Barreto (lrodrigueb@acueducto.com.co) programa reunión conjunta el día Viernes 10 de Abril de 2026 a las 9:00 am, en las instalaciones del COA (Centro Operativo del Agua) de la EAAB-ESP Ubicado en la Carrera 33 No. 17B - 48 Piso 6, para la socialización del proyecto, de los CIV y espacio publico asociado, previsto dentro del contrato de Estudios y Diseños. CH confirma reunión el 01/04/2026 (13:55) por medio de correo electrónico. **Se confirma asistencia a reunión técnica el 10 de abril a las 9:00 am Presencial.** 5. Se realiza reunión presencial 10/04/2026 en las instalaciones EAAB / Zona 3, para verificación de redes hidrosanitarias, en donde se dejan compromisos de ambas partes para el avance del proyecto. Se adjunta acta de mesa de trabajo. 6. Rta EAAB oficio N0.S-2026-112162 del 13/04/2026 (16:02) Rta Oficio No. E-2026-035101 y oficio No. CHDC-003-087-2026 11/04/2026 (Solicitud de Mesa de Trabajo – Verificación en campo redes acueducto, alcantarillado – Corredor del Cuidado Mártires, Tramo Oriental) – Con el fin de aclarar los temas pertinentes a los estudios y diseños hidrosanitarios y ejecución de obras del contrato No. 1285-2025, se programó una mesa de trabajo presencial el día 20 de abril del presente año a las 9:00 A.M. en la EAAB-ESP; ubicada en la Av. Calle 24 #37-15 Piso 2 **Gerencia Zona 2** 7. Se realizo la mesa de trabajo el 20/04/2026 (9am) en la EAAB dejando acta y compromisos de las partes. Se envía a la interventoría mediante correo electrónico oficio CHDC-003-094-2026 MESA DE TRABAJO EAAB ZONA 2 - CERTIFICADO S-2026-112162 del 21/04/2026. 8. El día 22/04/2026 (9:00 am a 3:00 pm) en ZONA 3 Sector Paloquemao finalizando recorrido en tramo de los Martires Se realizó el recorrido con la empresa de acueducto EAAB Ing. Luis Francisco Rodriguez Barreto, para verificacion de redes en campo, para lo cual el ing del acueducto presentará el resumen del recorrido . Se anexa registro fotografico de la visita georeferenciado. 9. El día 24/04/2026 (9:00 am a 11:00 am) en ZONA 2 en tramo Parque Sucre Se realizo el recorrido con la empresa de acueducto EAAB, asistieron el Ing Jose Eduardo Gonzalez Profesional especializado de acueducto y alcantarillado Zona 2-EAAB; Ing Paula Morales, directora de consultoria; Ing Helder Danilo Martínez, director de Interventoría; Ana Maria Chavarriaga, auxiliar social y Diana Delgado Topografía, Personal operativo: Juan Manuel Ramírez para verificación de redes en campo, para lo cual se levanto un acta del recorrido firmada por los asistentes. Se anexa acta y registro fotográfico de la visita georeferenciado. 10. Consorcio Hábitat DC emite oficio a EAAB - RED MATRIZ CHDC-003-107-2026 Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de Red Matriz de Acueducto y Red Troncal de Alcantarillado – Segmentos CIV Grupo 3 –CTO 1285 radicado bajo correo electrónico (24/04/2026) (17:14). 11. Por medio de correo electrónico (28/04/2026 11:49) el ing Luis Francisco Rodriguez de EAAB ZONA 3 envía informe Técnico de acuerdo con el recorrido efectuado el día miércoles 22 de abril de 2026, remite el Concepto Técnico y los planos del recorrido a tener en cuenta para las intervenciones que se ejecutaran en el marco del Contrato. 12. El 14/05/2026 la EAAB mediante radicado fisico 2541001-S-2026-155289 2541001-2026-1348 en oficina ppal de CH asunto: Radicado EAAB-ESP E-2026-049518 al oficio CHDC-003-107-2026 donde ratifica que el oficio del ítem 1 E-2026-024068 del 02/03/2026 fue respondido por el oficio del item 3 2541001-2026-0793 (24/03/2026) donde se identificaron redes matrices de acueducto existente en los polígonos de intervención y se incluyeron requerimientos tecnicos necesarios para estricto cumplimiento. Para solicitar mesa de trabajo de la dirección de red matríz se debe enviar requerimiento al correo jcardenas@acueducto.com.co con mínimo 8 dias
		Reiteración del derecho de Petición de radicado E-2026-024068	2541001-S-2026-091085 2541001-2026-0793	24/3/2026	Atención	
		Solicitud para ampliación de redes secundarias	Rta. parcial del Radicado de EAAB E-2026-035101 del 26/03/2026	1/4/2026	Atención	
		Solicitud para ampliación de redes secundarias	N0.S-2026-112162	13/4/2026	Atención	
		Solicitud de mesa de trabajo e información técnica	2541001-S-2026-155289 2541001-2026-1348	14/5/2026	Atención	
		Solicitud de mesa de trabajo e información técnica	2551001-S-2026-188215	3/6/2026	Atención	
		Traslado de la respuesta de la EAAB-ESP	SIN RESPUESTA		Crítico	
		Interventoria: Solicitud de articulación interinstitucional y agendamiento de Mesa de Trabajo técnica	SIN RESPUESTA		Crítico	
		SDH: Solicitud de articulación interinstitucional y agendamiento de Mesa de Trabajo técnica	SIN RESPUESTA		Crítico	
		Vactor y CCTV	UN-HAB-1322-2025-276	3/7/2026	En tiempo	
					Sin fecha	
					Sin fecha	

de antelación a la programación del evento.

13. El 14/05/2026 (17:20) mediante correo electrónico el CH envía oficio CHDC-003-160-2026 a la Dirección Red Matriz Acueducto Solicitud de mesa de trabajo - alcance al oficio CHDC-003-107-2026 Radicado EAAB-ESP E-2026-049518

14. El 03/06/2026 (11:41) mediante correo electronico la EAAB envía Comunicación 2551001-S-2026-188215 Respuesta E-2026-049518 CHDC-003-107-2026 Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de Red Matriz de Acueducto y Red Troncal de Alcantarillado – Segmentos CIV Grupo 3 –CTO 1285 en la cual informa asuntos técnicos y solicita que el agendamiento de la mesa de trabajo se canalice a través de la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de entidad contratante, con la participación de la Interventoria, el Consorcio Hábitat DC y la EAAB-ESP, remitiendo las fechas y horarios propuestos. Para la coordinación técnica, la DRTA designará un profesional que asistirá a la mesa de trabajo y atenderá los asuntos relacionados durante el desarrollo del proyecto.

15. El 04/06/2026 (9:31) mediante correo electrónico CH envia a la interventoría oficio CHDC-003-193-2026 de asunto: Traslado de la respuesta de la EAAB-ESP – Dirección Red Troncal Alcantarillado (radicado 2551001-S-2026-188215) sobre interferencias con la Red Troncal de Alcantarillado en los CIV del Grupo 3, y solicitud de mesa de trabajo.

16. El 04/06/2026 (18:08) mediante correo electronico la interventoria envia oficio UN-HAB-1322-2026-228 a la SDHT de Asunto: Solicitud de articulación interinstitucional y agendamiento de Mesa de Trabajo técnica con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) respecto a interferencias en Red Troncal de Alcantarillado. Como Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal del contrato de la referencia, con el fin de dar traslado y solicitar la gestión ante la solicitud formal realizada por el contratista de obra, Consorcio Hábitat DC, mediante el oficio No. CHDC-003-193-2026 del 03 de junio de 2026. A través de dicha comunicación, el contratista remitió la respuesta emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) - Dirección Red Troncal Alcantarillado (DRTA), mediante el oficio con radicado No. 2551001-S-2026-188215 del 02 de junio de 2026. En este documento, la EAAB-ESP detalla los resultados del análisis técnico preliminar sobre los cuarenta y siete (47) segmentos de Códigos de Identificación Vial (CIV) consultados para el Grupo 3, identificando quince (15) CIV con interferencias directas debido a la presencia de infraestructura del Sistema Maestro (Red Troncal Combinada).

17. El 11/06/206 (8:00) mediante correo electrónico la Secretaria Distrital del Habitat Solicita mesa de trabajo Dirección red matriz Acueducto para el 18 de junio o antes de acuerdo a lo que EAAB defina.

18. El 30/06/2026 (09:36) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-231-2026 de asunto: Ratificación técnica, normativa y solicitud formal de aprobación para el inicio de actividades de lavado tipo Vactor e inspección CCTV en los polígonos de Lourdes, Chapinero y Los Mártires. Ante la necesidad técnica e institucional de ejecutar las actividades de lavado hidrodinámico tipo Vactor y la posterior inspección televisiva mediante cámara CCTV en las redes de alcantarillado de los polígonos de Lourdes, Chapinero y Los Mártires. Asimismo se solicita a la Interventoría su expresa aprobación y aval para dar inicio inmediato a estos frentes de trabajo. Esta postura y la urgencia de la presente solicitud se fundamentan en el estricto cumplimiento del ordenamiento normativo del Sistema de Información de Normalización Técnica (SISTEC) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) y en la mitigación de riesgos constructivos.

19. El 03/07/2026 (19:00) mediante correo electrónico la inteventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-276 de asunto: Aprobación para el inicio de las actividades de lavado hidrodinámico tipo Vactor y CCTV en las redes de alcantarillado de los polígonos de Lourdes. Chapinero y Los Mártires. En respuesta al oficio CHDC-003-231-2026 del 30 de junio de 2026.

20. El 24/07/2026 (15:30) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría la planilla de seguridad social del personal que realizará las actividades de CCTV, proyectadas en el marco del CTO 1285-2025.

21. El 27/07/2026 (8:00)Se inician las actividades de CCTV y limpieza con VACTOR, Ejecutando la actividad inicialmente en la carrera 8 con Calle 41 CHAPINERO, se adjunta registro fotográfico.

22. El 28/07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades de CCTV y limpieza con VACTOR, Ejecutando la actividad en el sector de Mártires en carrera 16 con calle 22, se adjunta registro fotográfico.

23. El 29/07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades de CCTV y limpieza con VACTOR, Ejecutando la actividad en el sector de Mártires, se adjunta registro fotográfico.

						24. El 30/07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades de CCTV y limpieza con VACTOR, Ejecutando la actividad en el sector de Mártires, se adjunta registro fotográfico. 25. El 31/07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades de CCTV y limpieza con VACTOR, Ejecutando la actividad en el sector de Mártires, se adjunta registro fotográfico. 26. El 04/08/2026 (8:00) Se continúa con las actividades de CCTV y limpieza con VACTOR, Ejecutando la actividad en el sector de Lourdes, se adjunta registro fotográfico. **Nota 1: Se recibió respuesta item 10 fecha (14-05-2026)** **Nota 2: Se da respuesta del item 13 (03/06/2026)** **Nota 3: EAAB Solicita que la mesa de trabajo la realice SDHT pendiente programación item 14, 15 y 16 (06/08/2026).** **Nota 4: Pendiente respuesta de EAAB a SDHT mesa de trabajo item 17 (06/08/2026)** **Nota 5: Respuesta de Interventoria a CH item 18 y 19 (03/07/2026)**
26/02/2026	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.	Derecho de Petición - Solicitud de coordinación técnica, verificación de intervenciones, interferencias y garantías vigentes en espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	PQRSD-S26-00263 *Rta parcial correo	10/3/2026	**Atención**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 15:16) (1.1) , Radicado de METRO del 26/02/2026 (7:01) (1.2) PQRSD-E26-00442 2. Respuesta 1: 10/03/2026 (18:19) EMB PQRSD-S26-00263 radicado bajo correo electrónico Respuesta a su solicitud PQRSD-E26-00442/SDQS 1503892026 Dan información técnica y adjuntan un anexo (2.1), aclaran que ML1 sera el responsable del diseño, construcción, mantenimiento y operacion del sistema asi como del cuidado del espacio publico. 3. Respuesta 2: 12/03/2026 (18:28) ML1 BTE 1503892026 radicado bajo correo electrónico Respuesta parcial al derecho de Peticion / Radicado en BTE 1503892026 Solicitan ampliar plazo para resolver la petición de 10 dias hábiles contados a partir del dia siguiente al recibo de la presente comunicación. 4. Consorcio Hábitat DC emite Oficio a METRO CC a ML1 de "Solicitud de precisión técnica complementaria" por CIV respecto de la petición PQRSD-E26-00442/SDQS 1503892026 radicado bajo correo electrónico (26/03/2026 13:34) radicado por METRO el 26/03/2026 (17:36) PQRSD-E26-00693 5. Respuesta 3 definitiva: 27/03/2026 (15:29) ML1 BTE 1503892026 EMB y ML1 dieron respuesta complementaria. EMB remitió anexos técnicos (límite de intervención, diseño, estaciones, trazado y viaducto) y ML1 indicó que cronograma y garantías se consultan en SECOP II; además confirmó traslado a EMB para planos/restricciones. 6. Se recibe respuesta de METRO (16/04/2026 (20:13)) PQRSD-S26-00445 - Respuesta a sus solicitudes SDQS 2228642026 - PQRSD-E26-00693 / SDQS 2239852026, se adjunta ANEXOS P1. 7. Se programa reunión presencial por correo METRO (20/04/2026 (17:41)) con el oficio BTE 2239852026 - 2228642026, Fecha de la reunion: 21/04/2026 9am en las instalaciones ubicadas en la Carrera 145 No. 52A – 06, confirmada por CH. 8. Asistencia de CH a reunion presencial 21/04/2026 (9am), **Se adjunta acta firmada con la entidad y se envia a la interventoria mediante correo electrónico oficio CHDC-003-097-2026 ACTA MESA DE TRABAJO METRO LINEA 1 (21/04/2026).** 9. El 04/05/2026 (19:36) CH radica oficio CHDC-003-121-2026 Derecho de petición y Solicitud formal de los estudios técnicos y diseños definitivos de la Primera Línea del Metro de Bogotá en proximidad a las estaciones E13 y E14, con incidencia sobre los polígonos 05 (Parque Sucre 1, Conexión Carrera 7) y 06 (Corredor del Cuidado Mártires Tramo Oriental) del Contrato de Obra 1285-2025 de la Secretaría Distrital del Hábitat. Se adjuntan anexos. 9.1 Empresa METRO envia correo electronico (05/05/2026 11:10) reporta Registro exitoso de Petición No. 3200282026 Bogotá Te Escucha Radicado No. PQRSD-GS-IN-26-1210 04/05/2026. 10. El 26/05/2026 (17:15) La Empresa METRO envia correo electrónico Respuesta Parcial [3200282026] donde informa: "En virtud del derecho de petición del asunto y de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", nos permitimos informarle que, con el fin de emitir una respuesta de fondo a su solicitud, se hace indispensable prorrogarla por un término de quince (15) días hábiles adicionales al término inicial, con el fin de realizar el análisis exhaustivo que se requiere por parte de los equipos de trabajo para atender los planteamientos.
		Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto:	Respuesta parcial solicitud con Radicado BTE No. 4150472026	2/7/2026	**Atención**	
		Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto:	Respuesta definitiva a solicitud con Radicado BTE No. 4150472026	14/7/2026	**Atención**	
					Sin fecha	

					11. El 28/05/2026 (17:38) La Empresa METRO envia correo electrónico PQRSD-S26-00644 - Respuesta a la solicitud SDQS 3200282026 y dio respuesta a la solicitud presentada por el Consorcio Hábitat DC relacionada con el Contrato 1285-2025, específicamente sobre la articulación entre las obras de espacio público de los polígonos 05 y 06 y la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB), en las estaciones E13 y E14, informó que entregó información técnica y documental mediante varios anexos, aclaró que no dispone de diseños del corredor verde de la Carrera Séptima, pues este se encuentra fuera del límite de intervención del proyecto Metro y corresponde a otras entidades distritales. Respecto al cronograma del proyecto, informó que: La fase de construcción de la Línea 1 finalizará en septiembre de 2027. La operación comercial iniciará en marzo de 2028. Las estaciones E13 y E14 actualmente están en construcción y finalizarían entre diciembre de 2026 y agosto de 2027, según cada componente. La EMB reiteró que no tiene competencia para aprobar diseños urbanísticos de otras entidades y que dichas funciones corresponden a las autoridades distritales competentes. Sobre los lineamientos patrimoniales y urbanísticos relacionados con PEMP y zonas ZESAI, indicó que la competencia corresponde al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y al Ministerio de las Culturas. Finalmente, frente a la solicitud de una mesa técnica conjunta, la EMB señaló que el proyecto presenta un avance del 77,53 % al 30 de abril de 2026 y solicitó al Consorcio revisar la información suministrada previamente y tramitar cualquier requerimiento adicional mediante los canales formales establecidos. Se adjuntan anexos de un drive que METRO comparte https://metrodebogotagovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adriana_correa_metrodebogota_gov_co/lgDVrKS6jyNtSILC5slnni1KATx8r2djjjLbS5ueXs6LhPg?e=cfcbf7 12. El 09/06/2026 (15:41) mediante correo electrónico CH envía a METRO L1 oficio CHDC-003-199-2026 de asunto: Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto: DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC, EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA,BOGOTÁ D.C. 13. El 09/06/2026 (17:41) mediante correo electrónico METRO L1 radica oficio CHDC-003-199-2026 con Petición No. 4150472026 Bogotá Te Escucha Radicado No. PQRSD-GS-IN-26-1519 09/06/2026. 14. El 24/06/2026 (10:58) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-225-2026 de asunto: Solicitud de modificación contractual para la inclusión de nuevos CIV destinados a garantizar la conexión del espacio público con las estaciones E13 y E14 de la Primera Línea del Metro de Bogotá, con justificación técnica, administrativa, financiera y social. Se solicitar a la Interventoría que avale técnicamente y eleve ante la Secretaría Distrital del Hábitat la modificación contractual que se describe a continuación, consistente en la inclusión de nuevos Códigos de Identificación Vial (CIV) en los polígonos del Grupo 3, con el fin de garantizar la conexión y la integración intermodal del espacio público con las estaciones E13 y E14 de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) sobre la Avenida Caracas. 15. El 02/07/2026 (10:12) mediante correo electrónico METRO LINEA 1 envia a CH oficio de asunto: Respuesta derecho de petición Radicado BTE No. 4150472026 informando que se encuentra en proceso de consolidación de la información, por lo cual requiere ampliar el plazo para resolver satisfactoriamente la petición, la cual será notificada dentro de los siguientes quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación. 16. El 03/07/2026 (18:53) mediante correo electrónico la inteventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-281 de asunto: Acompañamiento a la solicitud de modificación contractual para la inclusión de nuevos CIV. En respuesta al oficio CHDC-003-225-2026 del 24 de junio de 2026. Con el propósito de contar con la argumentación técnica, jurídica y economica necesaria para la debida exposición y defensa de la solicitud en dicha mesa, y en el marco del acompañamiento permanente al Contratista, de manera atenta se solicita allegar y consolidar La información que solicitan en el comunicado. 17. El 14/07/2026 (18:16) Mediante correo electrónico METRO LINEA 1 envía Respuesta a Derecho de Petición Radicado BTE No. 4150472026 de asunto: Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto: DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC, EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, BOGOTÁ D.C... y en atención a la solicitud de llevar a cabo una mesa de trabajo, se permite proponer las siguientes fechas para su realización: Jueves 16 de julio de 2026 a las 9:00 a.m. o Jueves 23 de julio de 2026 a las 9:00 a.m. La reunión se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, espacio en el cual se brindarán las aclaraciones técnicas y se atenderán las inquietudes que se presenten en relación con los polígonos asociados a nuestro proyecto, así como cualquier aspecto que resulte pertinente para una mejor comprensión de la información socializada.

						18. El 14/07/2026 (19:04) Mediante correo electrónico CH envía a METRO LINEA 1 oficio CHDC-003-244-2026 de asunto: Confirmación de mesa de trabajo del componente de arqueología, en respuesta a la comunicación con radicado BTE No. 4150472026. En consecuencia, el Consorcio Hábitat DC propone y acepta la realización de la mesa de trabajo el jueves 16 de julio de 2026 a las 9:00 a.m., de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Agradecemos remitir el enlace de conexión correspondiente al correo cconsorciohabitatdc@gmail.com. De igual manera, se remite copia del presente oficio a la Interventoría del contrato, Uniobras del Oriente S.A.S., para su conocimiento y participación en la mencionada mesa de trabajo. Nota 1: En revisión por parte del CH la información suministrada Nota 2: El radicado por METRO el 26/03/2026 (17:36) PQRSD-E26-00693 **tuvo repuesta e! 16/04/2026** **Nota 3:** Para El día 24/04/2026 (9:00 am a 11:00 am) en ZONA 2 en tramo Parque Sucre se programo una visita con la empresa METRO y EAAB pero la METRO no asistió a la programación de la visita. **Nota 4.** Respuesta item 10 (28/05/2026) **Nota 5: En revisión de la informacion del item 11 por parte de CH (06/08/2026)** **Nota 6: Respuesta del item 12, 13 y 15 por parte de METRO (14/07/2026) Rta en item 17 y 18** **Nota 7: Respuesta de interventoría item 14 (03/07/2026)** **Nota 8: Pendiente respuesta del item 16 por parte de CH (06/08/2026)**
26/02/2026	UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL – UMV	Derecho de Petición - Solicitud de coordinación técnica, verificación de intervenciones, interferencias y garantías vigentes en espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	20261200025951	10/3/2026	**Sin fecha**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado a UMV bajo correo electrónico (26/02/2026 14:11) (1.1). (1.2) Radicado Respuesta de UMV (Alcaldía de Bogota) del 26/02/2026 (16:09) con petición No. 1465782026 donde se asigna a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL- UAERMV(si es de su competencia si no se realizará traslado a la entidad respectiva). Radicado No. 20261120029732 del 27 de febrero de 2026 (17.12) 2. El 10/03/26 (15:04) bajo correo electrónico la UMV da respuesta definitiva con el consecutivo 20261200025951 y asunto Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120029732 del 27 de febrero de 2026 – Solicitud de verificación de intervenciones, interferencias y garantías vigentes en espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025. Informan que dos segmentos viales estan priorizados (Chapinero 2002063,2002056) para mantenimiento periodico con sello de fisuras. 3. Consorcio Hábitat DC emite una nueva solicitud el 25/03/26 (15:47) mediante correo electrónico (3.1) Solicitud de complemento de respuesta 20261200025951 y 20261120029732. Solicitud radicada por UMV bajo el número : 20261120049522 (31/03/2026 12:33). 4. UMV mediante correo electrónico (27/04/2026) emite respuesta del radicado 20261120049522 del 26 de marzo de 2026 - Derecho de Petición UMV con oficio 20261320049551 (24/04/2026) en donde En relación con los segmentos CIV 2002063, CIV 2002056 y CIV 2002045, se informa que fueron intervenidos por la Unidad de Mantenimiento Vial mediante actividades de mantenimiento rutinario mediante sello de fisuras, las cuales corresponden a intervenciones superficiales orientadas a la conservación del pavimento existente. La intervención se desarrolló entre el 19 de marzo de 2026, se informa que los demás segmentos consultados no registran intervenciones ejecutadas por la Entidad NOTA 1: UMV da respuesta al segundo comunicado de CH el **(27/04/2026)** item 4
26/02/2026	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU	Derecho de Peticion - Solicitud de coordinación técnica, verificación de intervenciones, interferencias y garantías vigentes en espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	20262350046 7281	10/4/2026	**Critico**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026). radicado IDU 202652600292252 del 27/02/2026 (8:18). 2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteración Derecho de Petición (18/03/2026 16:09) – Radicado No. 202652600292252 del 27/02/2026. 3. IDU da respuesta al Radicado No. 202652600292252 del 27/02/2026 con oficio 202623500467281 (10/04/2026) (18:19) " En SIGIDU está la información de interés que se encuentra disponible en la página web de esta Entidad mediante el siguiente enlace: https://webidu.idu.gov.co/sigidu/. En este sitio encontrará la información geográfica sistematizada. Posteriormente efectuar a este Instituto la solicitud de reserva a través de la Secretaría Distrital del Hábitat como Entidad encargada del contrato indicado en su solicitud, mediante comunicación que indique los códigos de "PK ID ELEMENTO". **NOTA1: IDU emite respuesta (10/04/2026)**
26/02/2026	IDIGER	Derecho de Petición - Solicitud de verificación de condiciones de	*2026EE5209 Oficio RO-162646 *2026EE6208	27/03/2026 13/04/2026	**Sin fecha**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 (15:01)), radicado IDIGER 2026ER4472 del 26/02/2026 (15:44).

		riesgo, instrumentos de planificación y restricciones normativas aplicables – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025				2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteración al derecho de petición con radicado IDIGER 2026ER4472 del 26/02/2026 (15:44). Radicado Reiteracion por correo electrónico del 18/03/2026 (16:12) RADICADO IDIGER :2026ER6726 del 18/03/2026 (16:50) 3. Se recibe respuesta de IDIGER el 27/03/2026 (12:18) del radicado 2026ER4472. (3.1). Respuesta IDIGER 2026EE5209 Oficio RO-162646. 4. IDIGER ratifica rad 2026EE5209 Oficio RO-162646. (mediante correo electrónico 13/04/2026 (11:59) rad 2026EE6208 RO-162897) donde argumenta tener 30 días para responder , hubo una respuesta inicial posiblemente ampliaran respuesta.
3/03/2026	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP	Derecho de Petición - Solicitud de determinantes urbanísticos, afectaciones y cartografía oficial (SDHT-LP-001-2025 – Grupo 3).	2-2026-15703	18/3/2026	Atención	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 03/03/2026 radicado bajo correo electrónico (03/03/2026), radicado SDP 1-2026-12312 Número de proceso: 2643779 03/03/2026 (14:40). 2. SDP emite respuesta el 18/03/26 (18:36) mediante radicado 2-2026-15703 Dan un contacto y envian tablas con tres segmentos viales reservados Chapinero y dos de cruces.
		Solicitud de gestión ante la Secretaría Distrital de Hábitat	NO responden el oficio 182 pero con el oficio de rta solicitan información a CH UN-HAB-1322-2025-298	9/7/2026	Crítico	3. Se solicito mesa técnica por parte de CH - Radicación realizada satisfactoriamente el 31/03/26 (11:09) mediante correo electrónico, Número de radicación: 1-2026-18644, Número de proceso: 2657392 a espera de agendamiento. SDP (July Gaitan 31/03/2026 (9:18)) responde el correo y solicita la radicación en SIPA de esta comunicación que fue enviada a su correo institucional, con el objetivo de dar continuidad al debido proceso. 4. La Subdirección de Planeamiento Local de Centro Ampliado envió correo el 21/04/2026 (8:52) confirmando que recibió la solicitud del Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público – DADEP mediante radicado No. 20262010039341, Una vez revisados los antecedentes del caso, informa que esta Subdirección de Planeamiento Local de Centro Ampliado recibió la solicitud de manera directa mediante radicado SDP de entrada No. 1-2026-12312 referente al tema: Derecho de petición..., la SDP dio respuesta pertinente con radicado de salida No. 2-2026-15703, y adjunta copia en la respuesta emitida en su momento. 5. Respuesta (No. Radicación: 2-2026-23293 23/04/2026 9:58am) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN al radicado 1-2026-18644 Número de proceso 2657392: Solicitud de mesa técnica – Consorcio Hábitat DC – Grupo 3 "Teniendo en cuenta que en la comunicación se solicita: "aclarar inquietudes técnicas y definir la ruta de coordinación correspondiente para esta fase del proyecto", aclara que de acuerdo con el Decreto 648 de 2025 la SDP NO participa activamente en contratos externos, las competencias y enlace directo en el caso particular es la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT. y da instrucciones de como acceder a los planos que sean necesarios para el desarrollo de la obra. 6. El 05/05/2026 (21:28) CH radica mediante correo electrónico al SDP oficio CHDC-003-131-2026 Solicitudes consolidadas a la Secretaría Distrital de Planeación calificación urbana y estado administrativo y cartográfico de los CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 del Polígono Santa Fe, Con el fin de elevar las solicitudes consolidadas, derivadas de los Hallazgos 2 y 4 del oficio UN-HAB-1322-2025-133 del 24 de abril de 2026 emitido por la Interventoría UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.. 7. Radicado SDP (06/05/2026 (10:17)) No. 1-2026-26141 Número de proceso: 2673581 Al oficio CHDC-003-131-2026. 8. El 26/05/2026 (21:13) mediante correo electrónico el SDP radica respuesta No. 2-2026-30498 al radicado No. 1-2026-26141 Número de proceso: 2673581 Al oficio CHDC-003-131-2026. Solicitudes consolidadas a la Secretaría Distrital de Planeación calificación urbana y estado administrativo y cartográfico de los CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 del Polígono Santa Fe. Se aclara que la solicitud de mesa técnica no es clara y que, conforme al Decreto 648 de 2025, la SDP no participa activamente en contratos externos, siendo la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT) el enlace directo para este caso. En caso de requerir atención presencial, se informa que las consultas deben gestionarse mediante citas especializadas a través del formulario oficial dispuesto para Información Territorial Especializada, donde se evaluará la solicitud y se asignará fecha y hora de atención. 9. El 27/05/2026 (9:01) mediante correo electrónico el IDU da radicado a oficio de la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION trasladando la petición de CH oficio CHDC-003-131-202, para lo cual recibe la comunicación y es registrada en el sistema con el número de radicado 20265260084654 2. 10. El 27/05/2026 (13:26) mediante correo electrónico CH envía a la interventoría oficio CHDC-003-182-2026 Solicitud de gestión ante la Secretaría Distrital de Hábitat con respecto al oficio emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP radicado No. 2-2026-30498 del 26 de mayo de 2026. En atención a la respuesta emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP mediante radicado No. 2-2026-30498 del 26 de mayo de 2026, en relación con el oficio CHDC-003-131-2026 sobre las solicitudes
		Solicitud de información cartográfica y vial	SIN RESPUESTA		Crítico	
		Constancia técnica. Las planchas cartográficas emitidas por la Secretaría Distrital de Planeación	UN-HAB-1322-2025-298	9/7/2026	Atención	